



INSIGNE RELIGIONIS ATQUE ARTIS MONUMENTVM
VETUSTATE EGRESSVM
PIVS SEPTIMIVS PONTIFEX MAX
NOVIS OPERIBVS PRISCVA EXEMPLAR IMITANTIBVS
FVLGRI SERVARIQVE IVSSIT
ANNO SACRI PRINCIPATVS EIVS XXIII

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA



Daniilo Rojas Betancourth

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA



- . Relevancia de la argumentación
- . Explicar y justificar

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

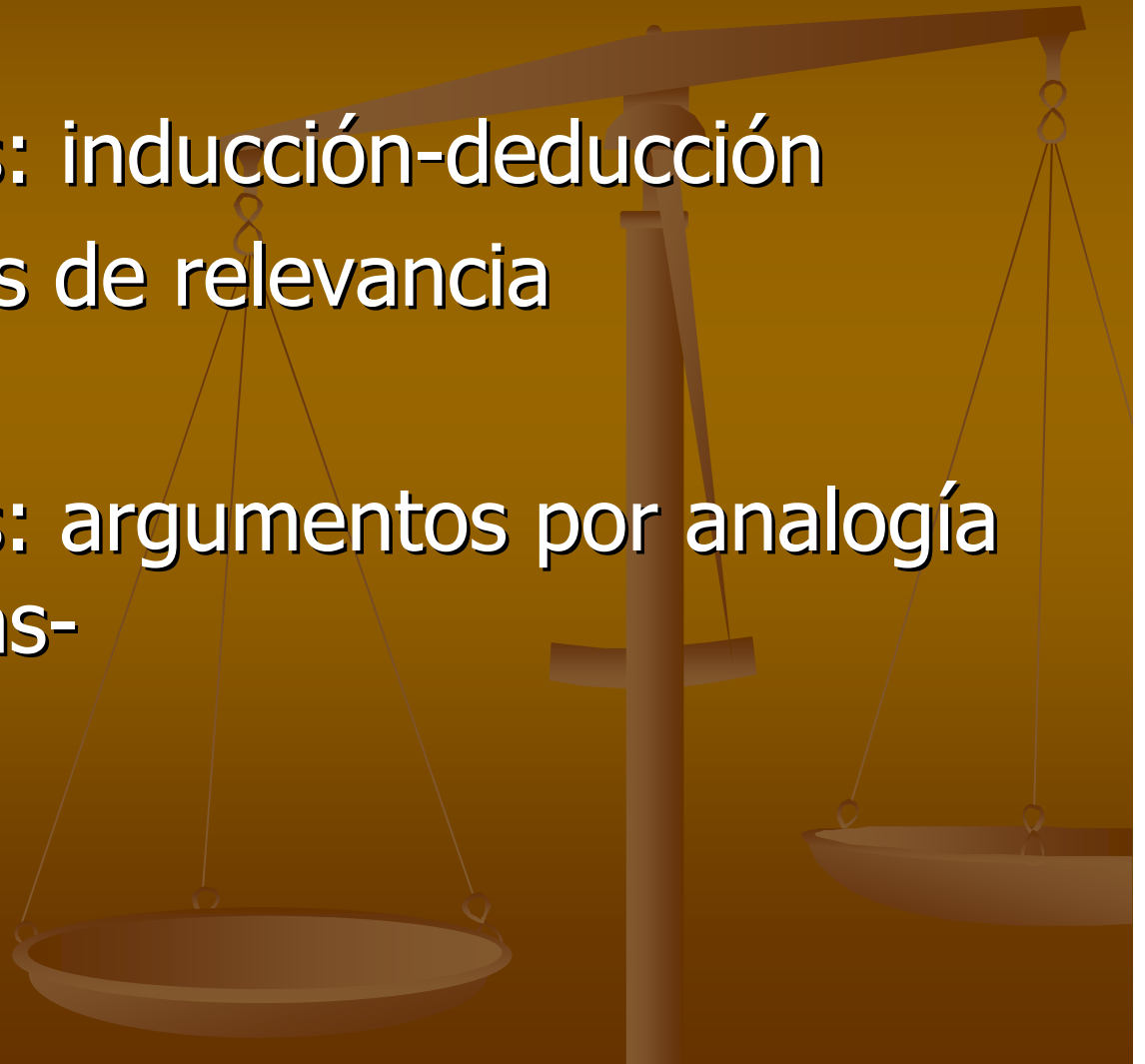


Justificación interna
Justificación externa

JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos: inducción-deducción
y falacias formales de relevancia

Problemas lógicos: argumentos por analogía
–los entimemas–



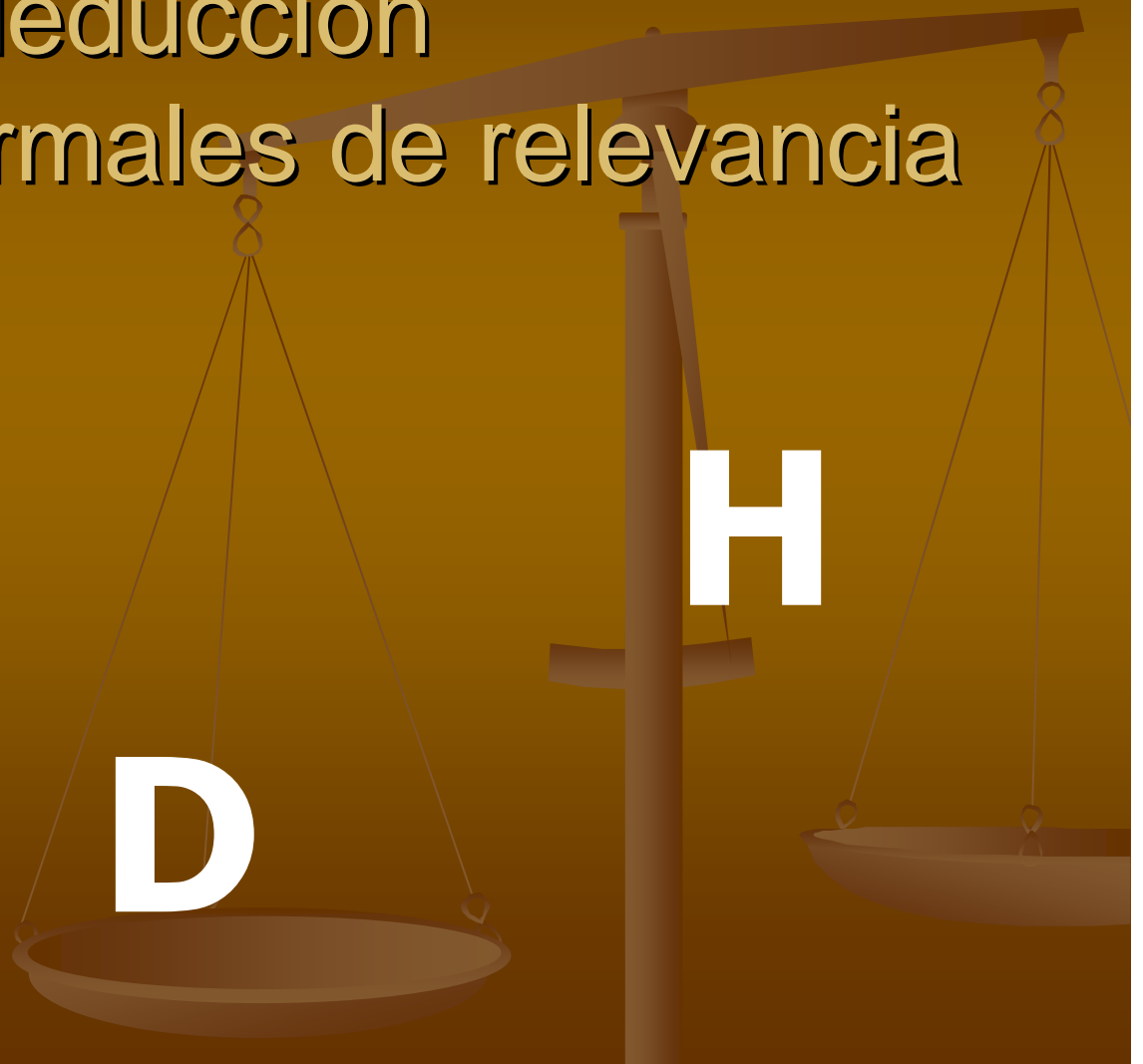
JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos: inducción-
deducción
y falacias formales de relevancia

N

D

H



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Sentencia C-543-92: La sentencia no es simplemente un documento suscrito por el juez sino el resultado de una génesis que tiene lugar en dos planos diversos: **el objetivo**, que es propiamente el proceso considerado en sentido jurídico, integrado por las varias etapas que la ley contempla, y **el subjetivo**, que corresponde a la operación mental efectuada por el fallador, en cuyo fondo lógico hay un silogismo que tiene como premisa mayor la norma general y abstracta de la ley, por premisa menor los hechos controvertidos y por conclusión la parte resolutive del fallo, que se constituye en mandato concreto, obligatorio para quienes fueron partes dentro del proceso.

JUSTIFICACIÓN INTERNA

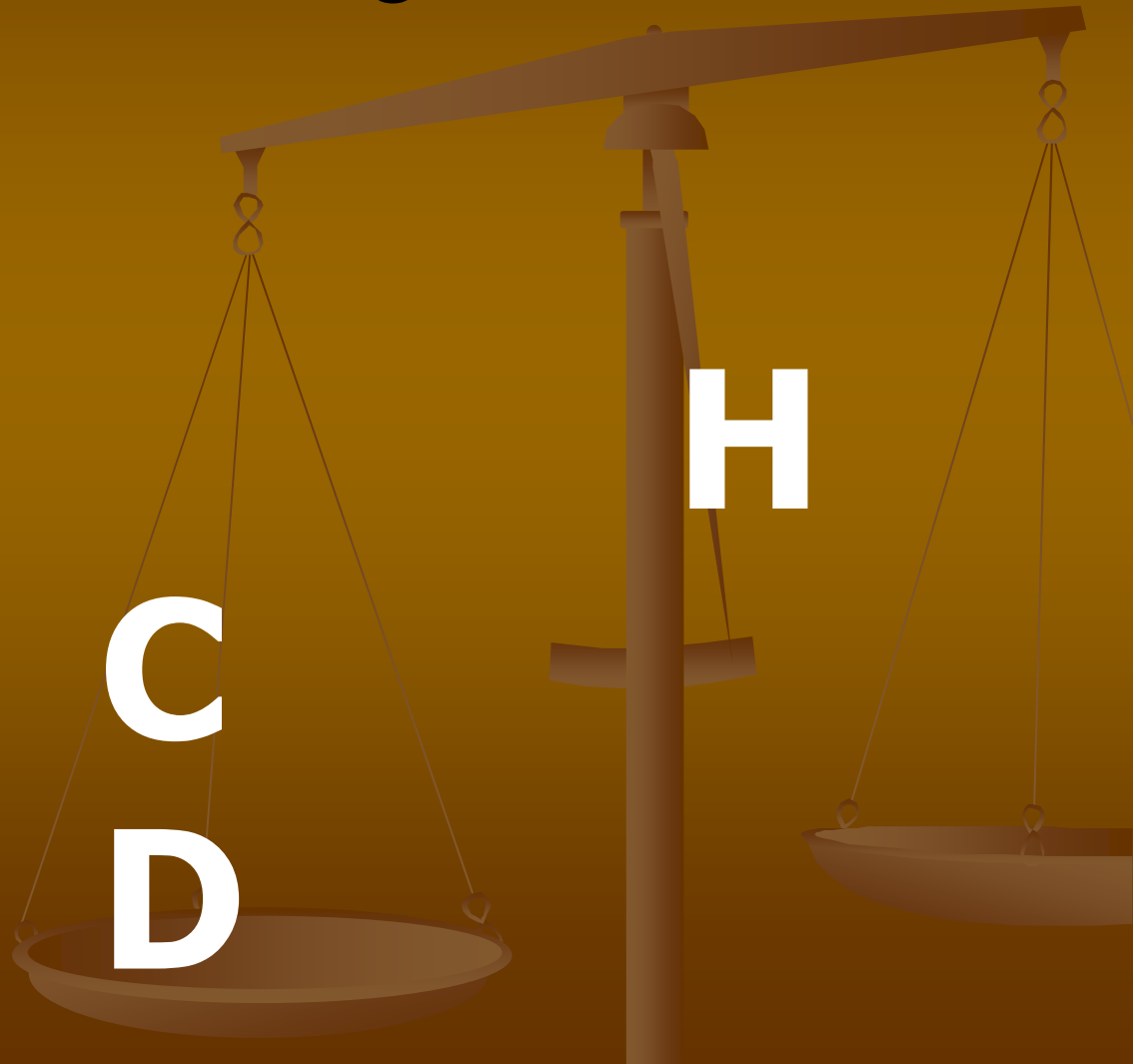
Problemas lógicos

N

C

D

H



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos

N

"El art. X dice:---"

H

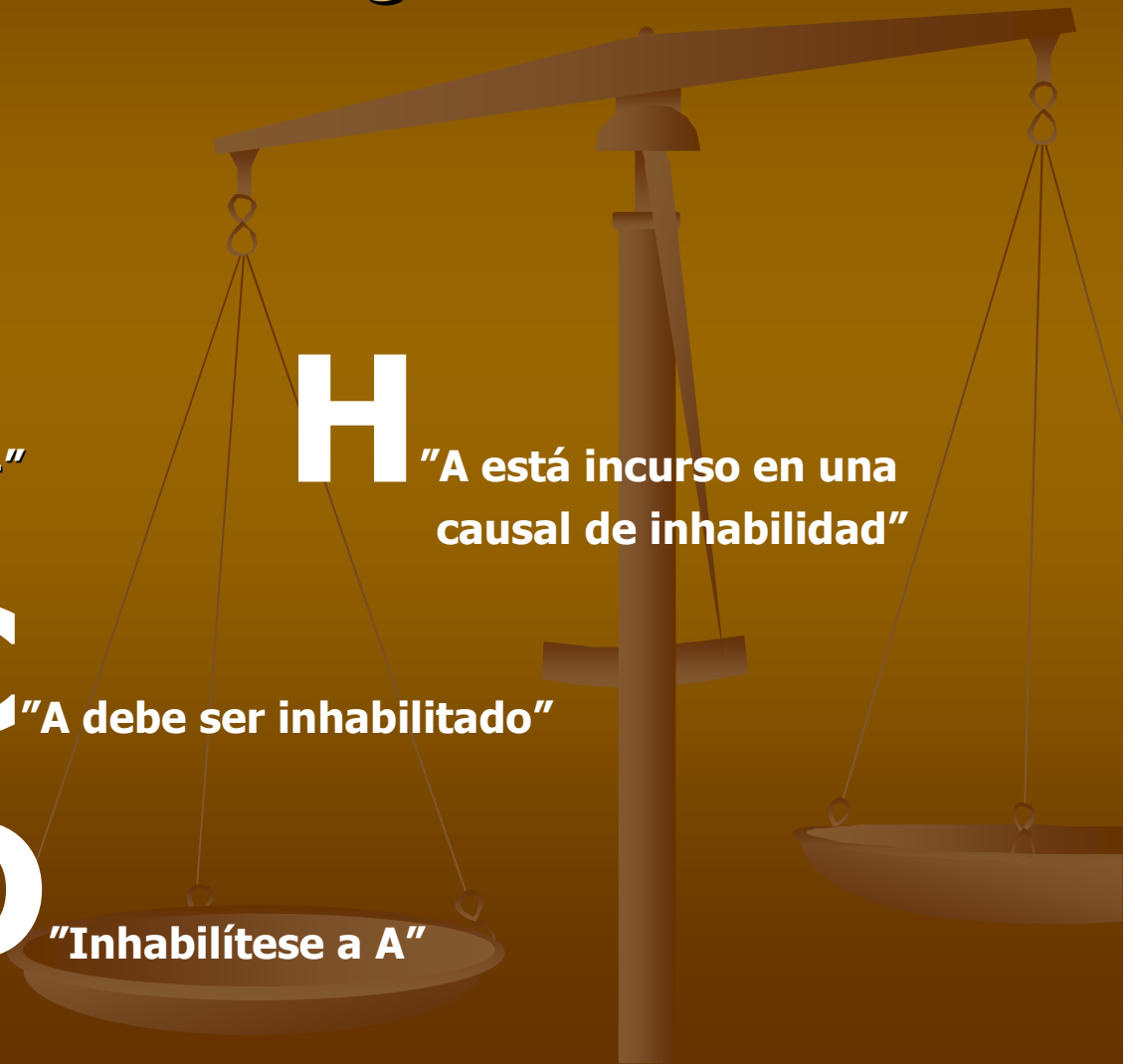
"A está incurso en una
causal de inhabilidad"

C

"A debe ser inhabilitado"

D

"Inhabilítese a A"



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos: inducción-
deducción

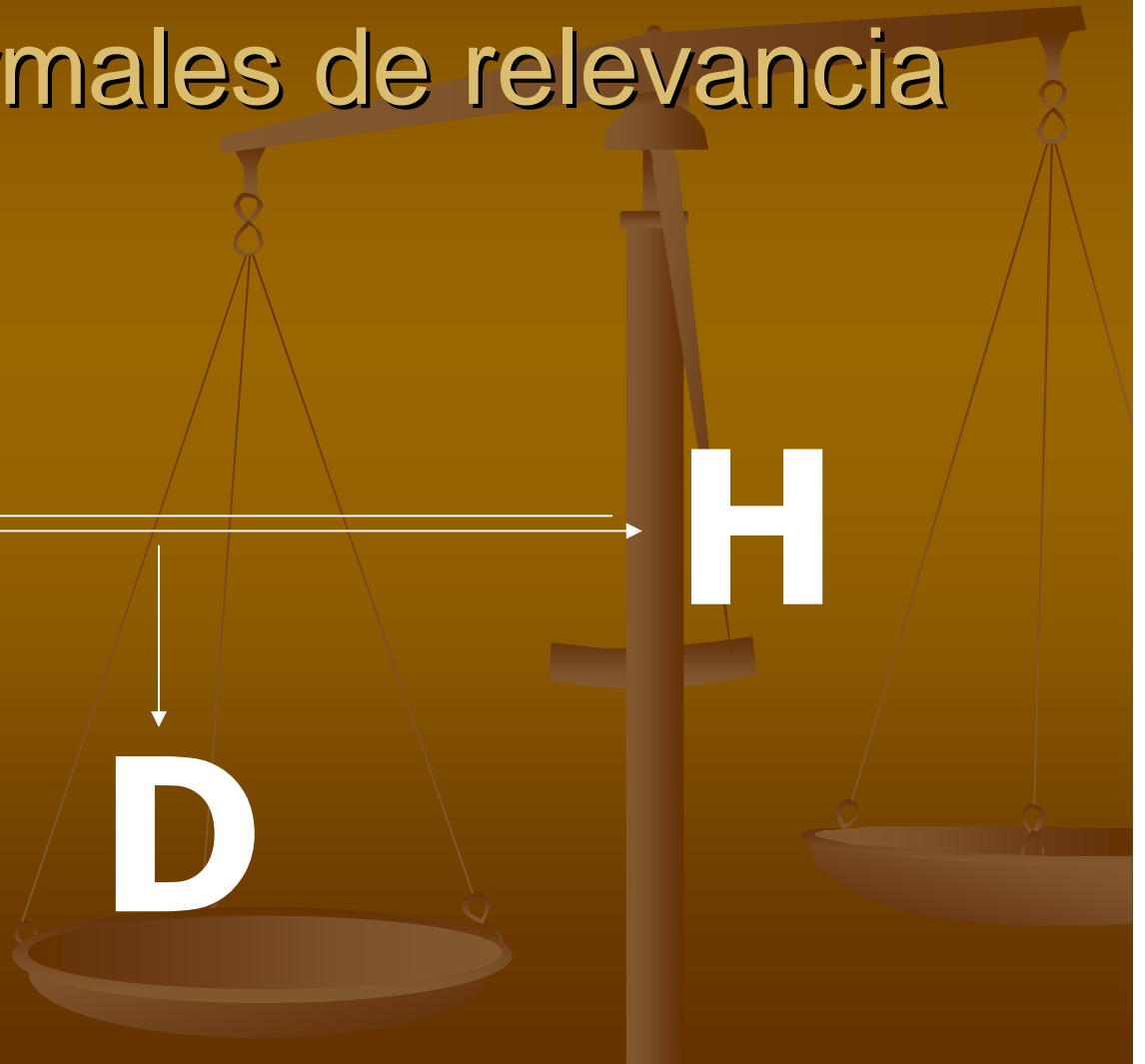
y falacias formales de relevancia

N



D

H



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos: inducción-
deducción

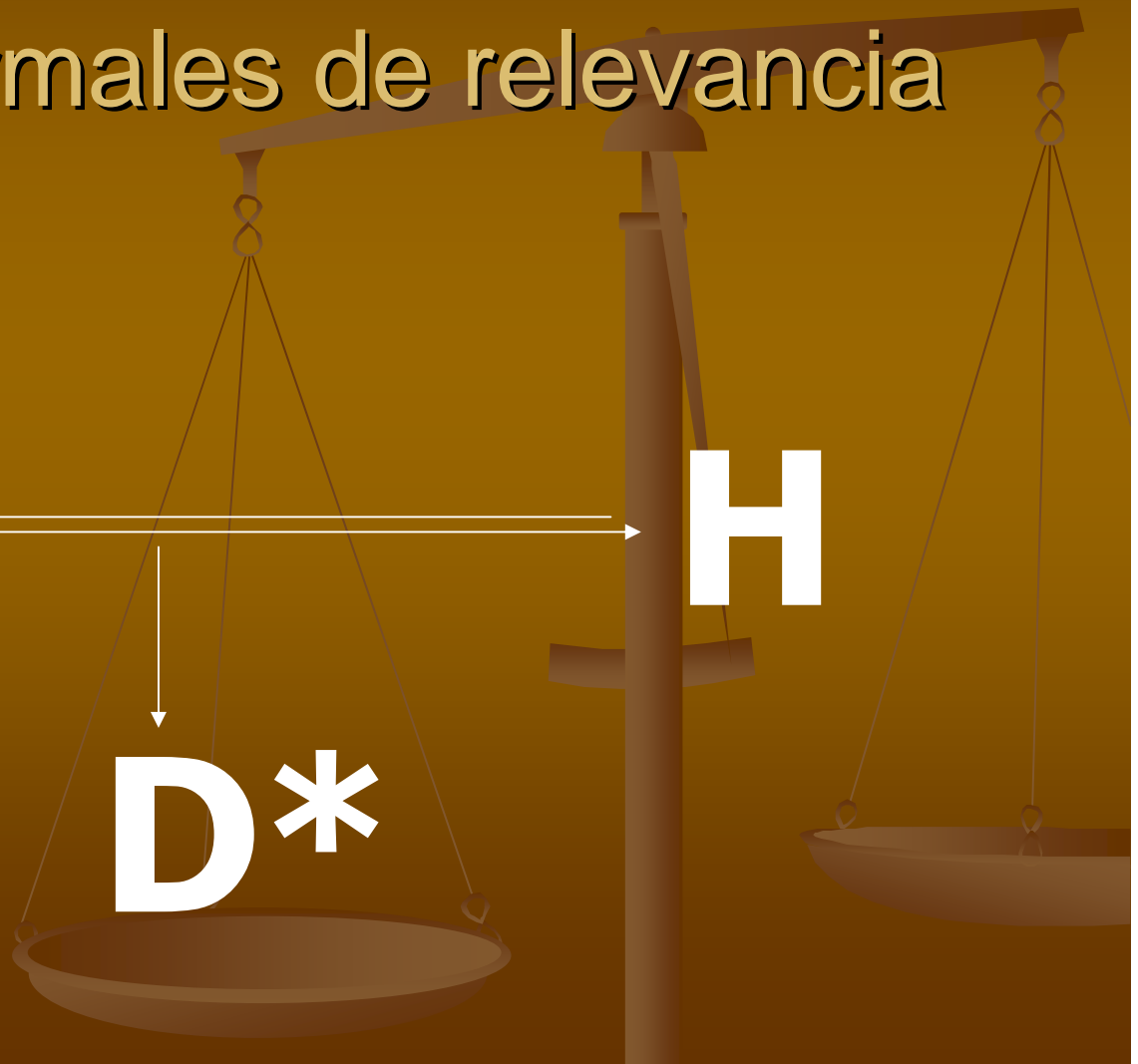
y falacias formales de relevancia

N



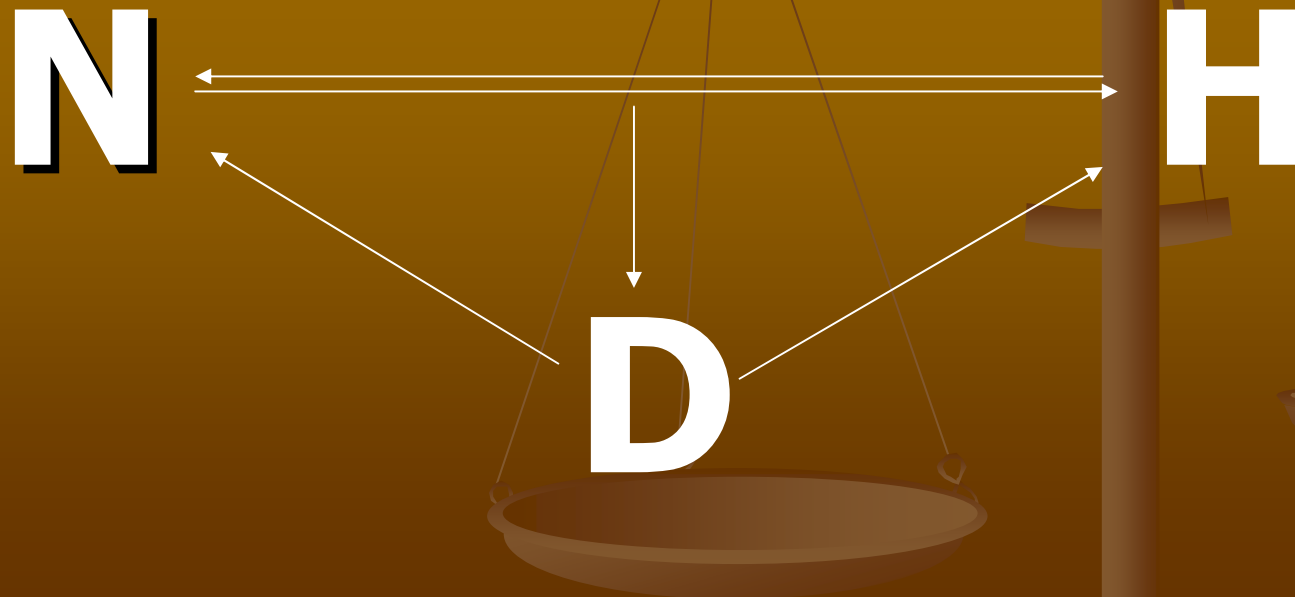
H

D*



JUSTIFICACIÓN INTERNA

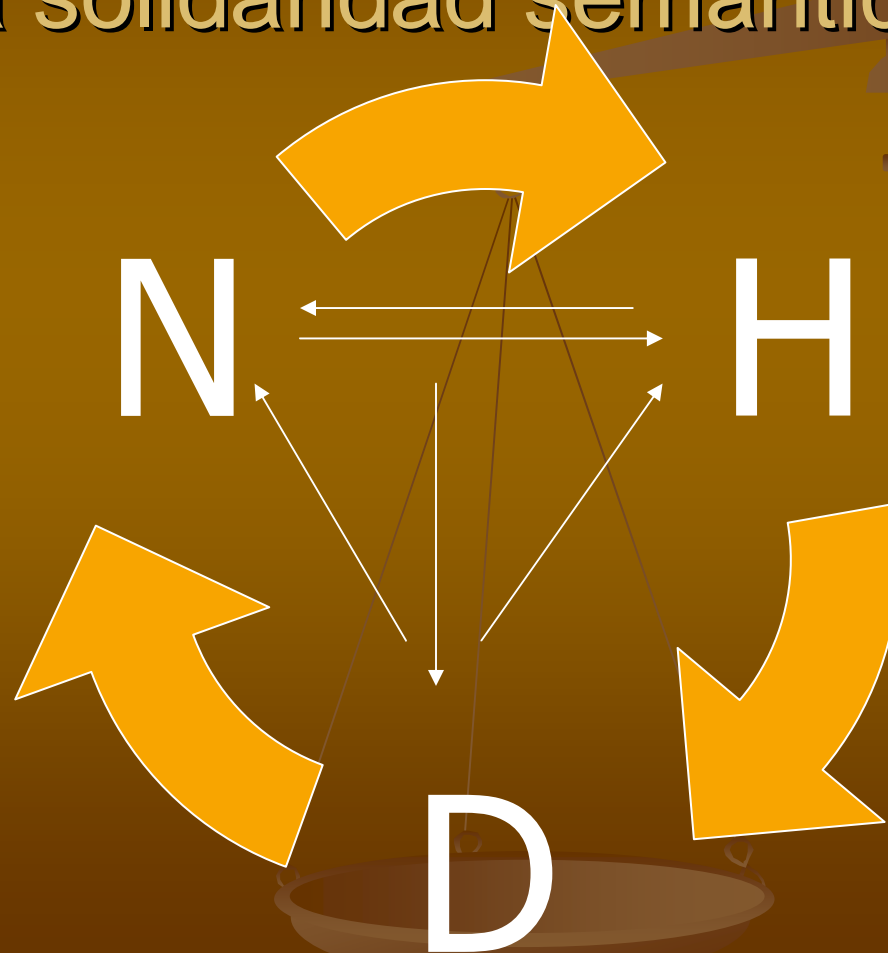
Problemas lógicos: inducción-
deducción
y falacias formales de relevancia



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Problemas lógicos: inducción-deducción
y falacias formales de relevancia

La solidaridad semántica



JUSTIFICACIÓN INTERNA

Decisum-Ratio-Obiter T-292/06

Decisum: Solución concreta a un caso en estudio.

Ratio decidendi: Razones que constituyen la regla determinante del sentido de la decisión y de su contenido específico.

Formulación del principio, regla o razón general que constituye la base de la decisión judicial.

Conceptos consignados en la parte motiva que guarden una estrecha relación con la resolutive.

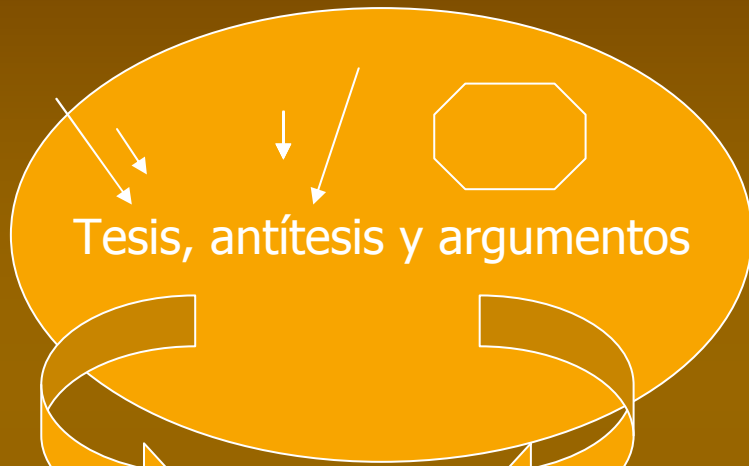
Obiter Dictum/Dicta: Lo que se dice de paso. Aquello que no está inescindiblemente ligado con la decisión, como las consideraciones generales o las descripciones del contexto jurídico dentro del cual se inscribe el problema jurídico.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA



Justificación interna
Justificación externa

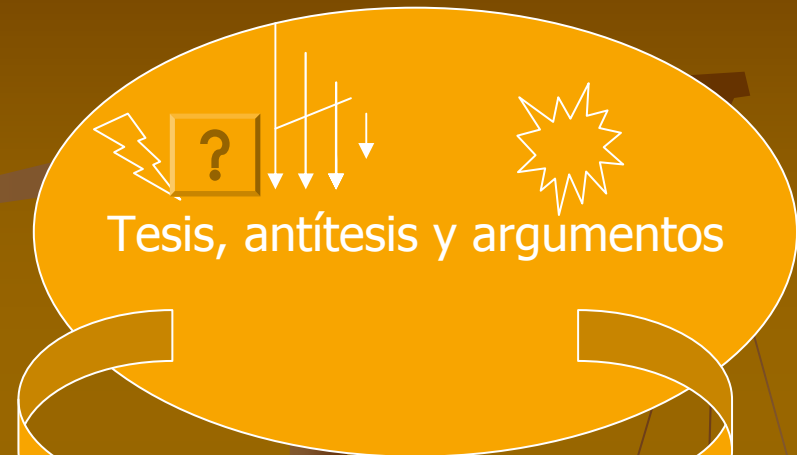
JUSTIFICACIÓN EXTERNA



N



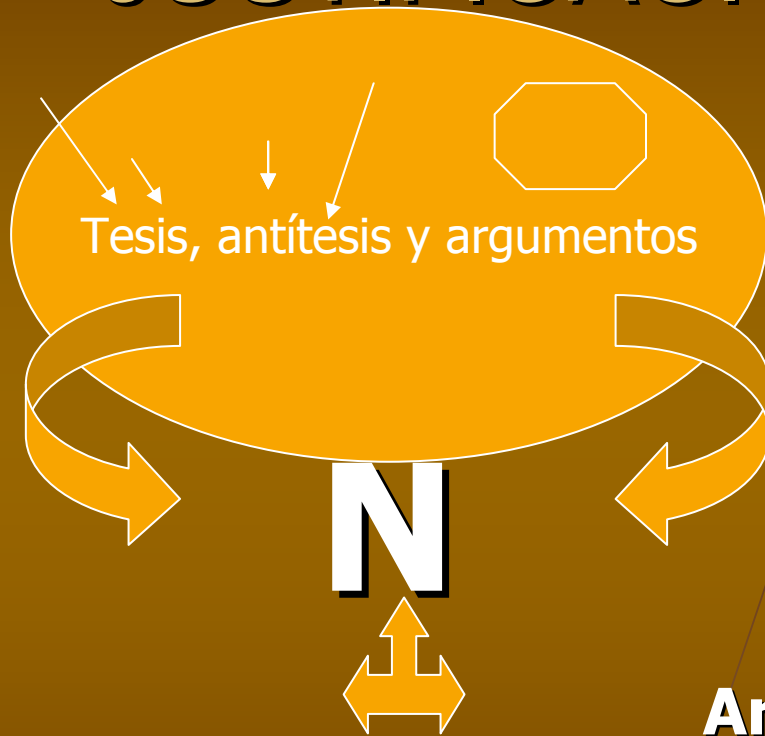
D



H

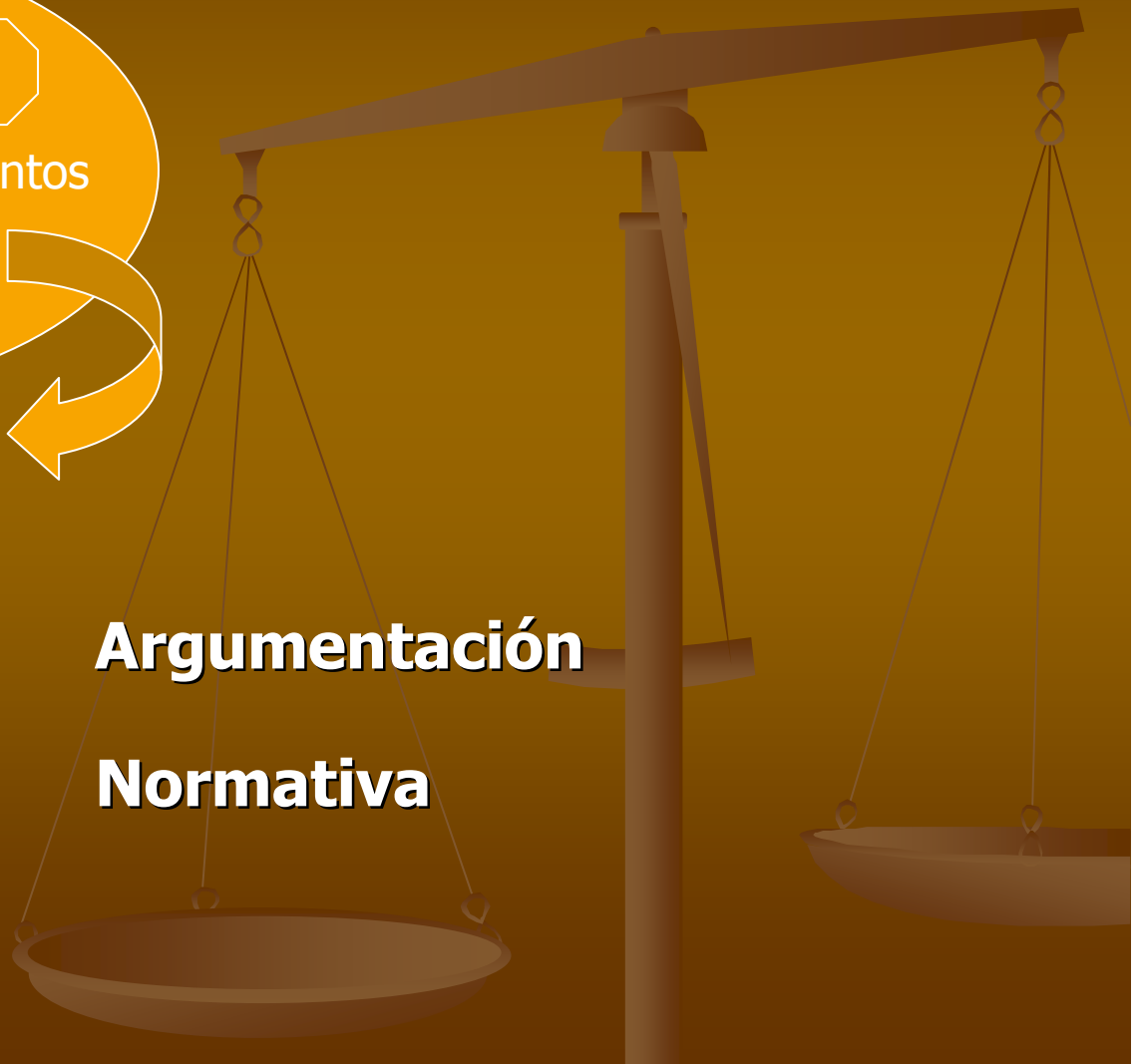


JUSTIFICACIÓN EXTERNA



Argumentación

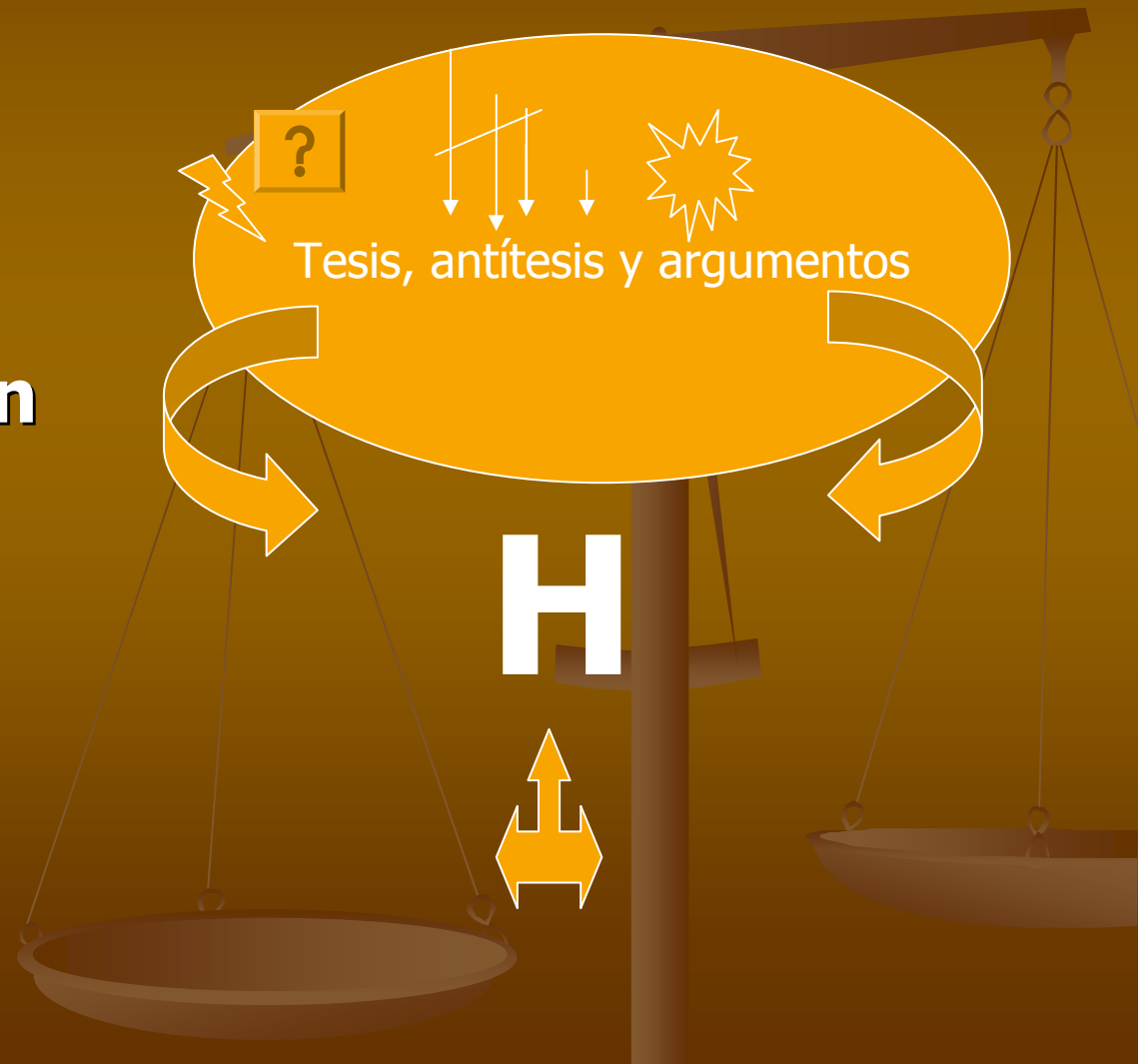
Normativa



JUSTIFICACIÓN EXTERNA

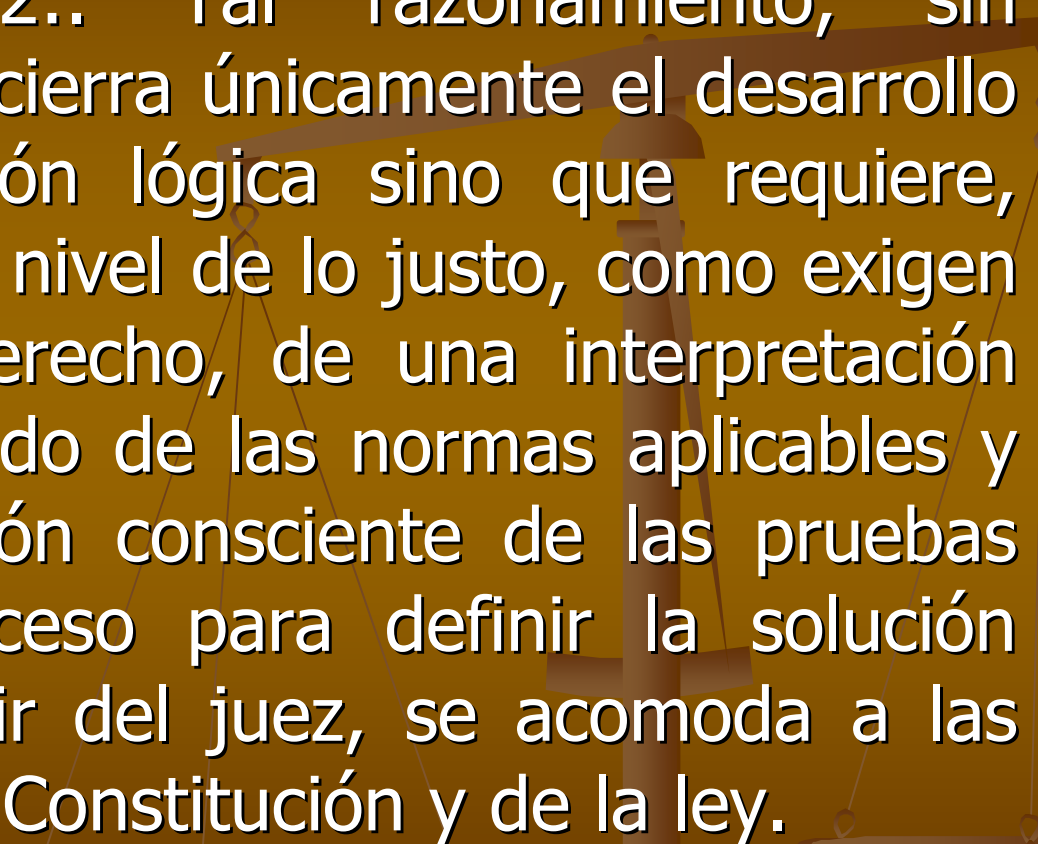
Argumentación

fáctica



JUSTIFICACIÓN EXTERNA

Sentencia C-543-92:.. Tal razonamiento, sin embargo, no encierra únicamente el desarrollo de una operación lógica sino que requiere, para alcanzar el nivel de lo justo, como exigen los fines del Derecho, de una interpretación sobre el contenido de las normas aplicables y de una valoración consciente de las pruebas llevadas al proceso para definir la solución que, en el sentir del juez, se acomoda a las exigencias de la Constitución y de la ley.



ARGUMENTACIÓN Y CORRECCIÓN



Positivistas e iusracionalistas

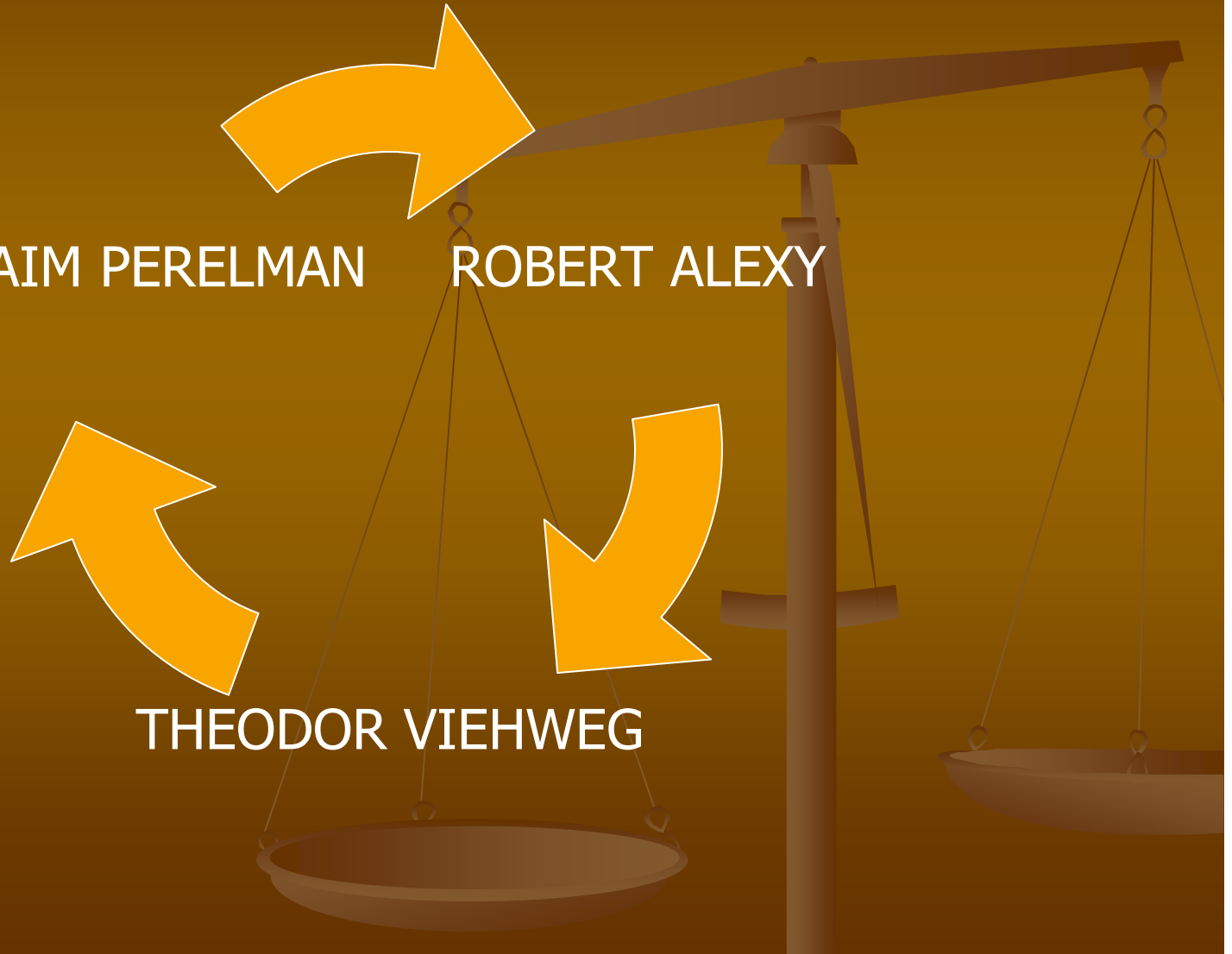
- . En torno a la respuesta correcta
- . Sobre la creación de normas
- . Objetividad y valores

ARGUMENTACIÓN NORMATIVA

CHAIM PERELMAN

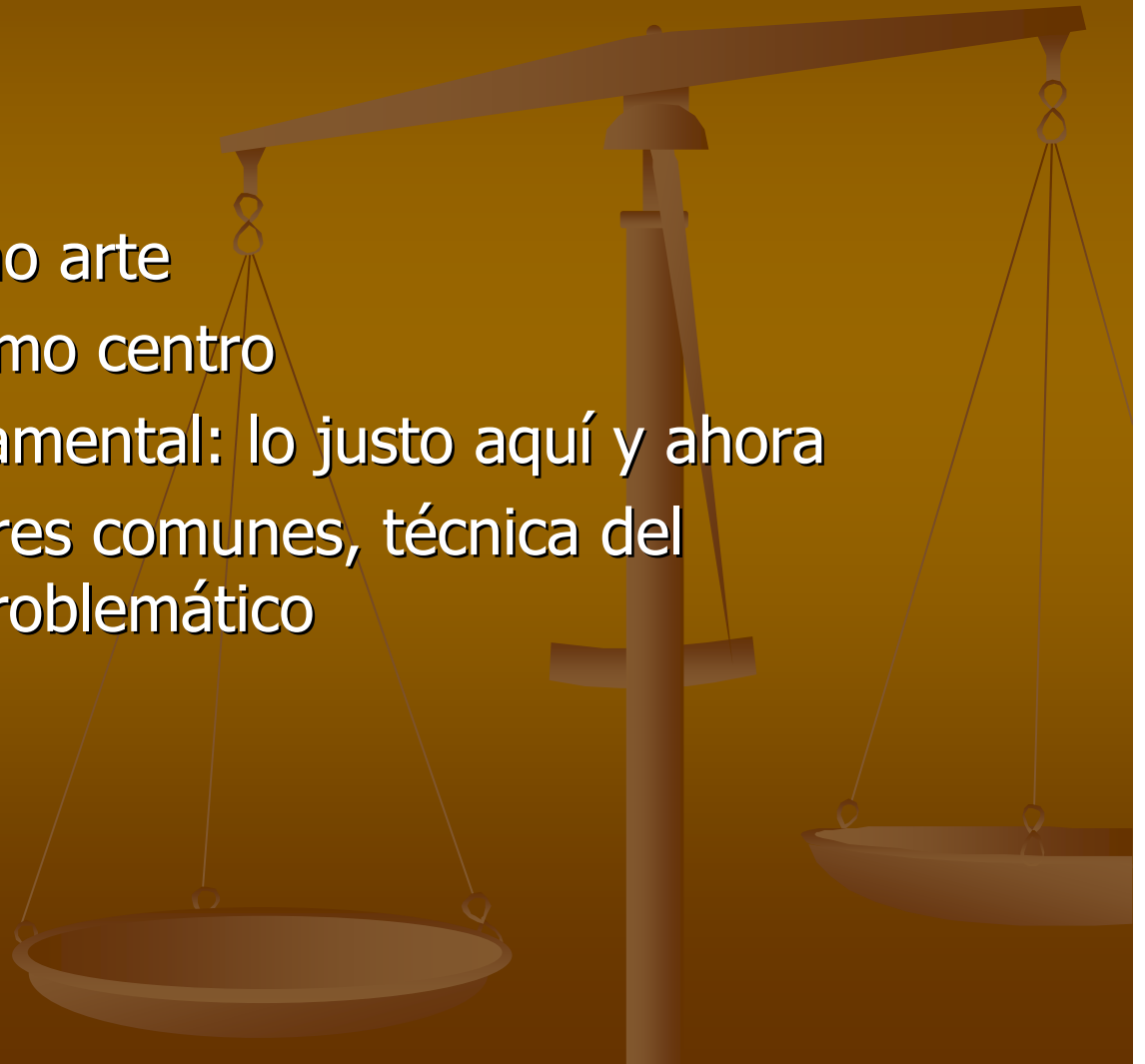
ROBERT ALEXY

THEODOR VIEHWEG



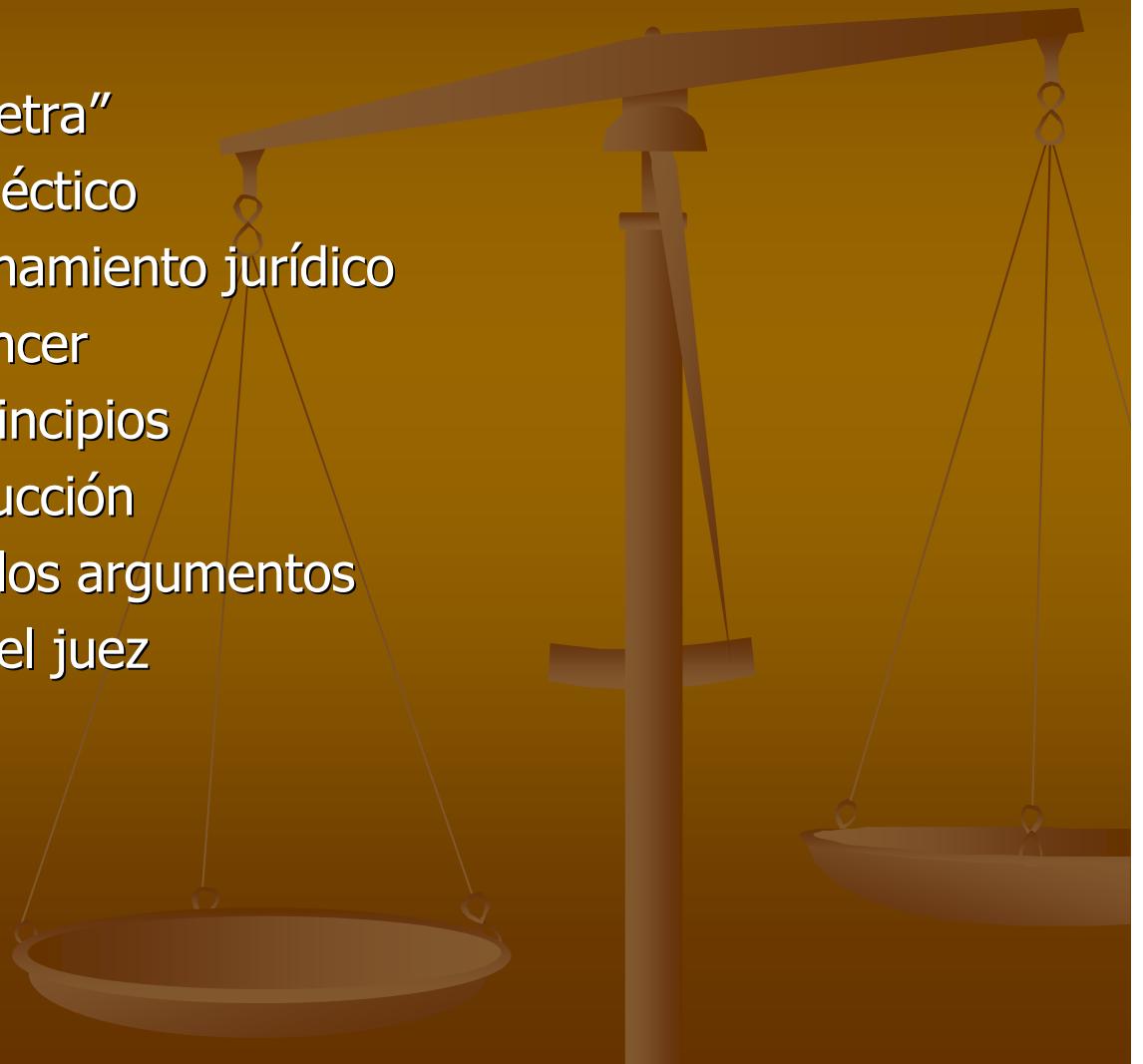
VIEHWEG

- El derecho como arte
- El problema como centro
- La aporía fundamental: lo justo aquí y ahora
- La tónica: lugares comunes, técnica del pensamiento problemático

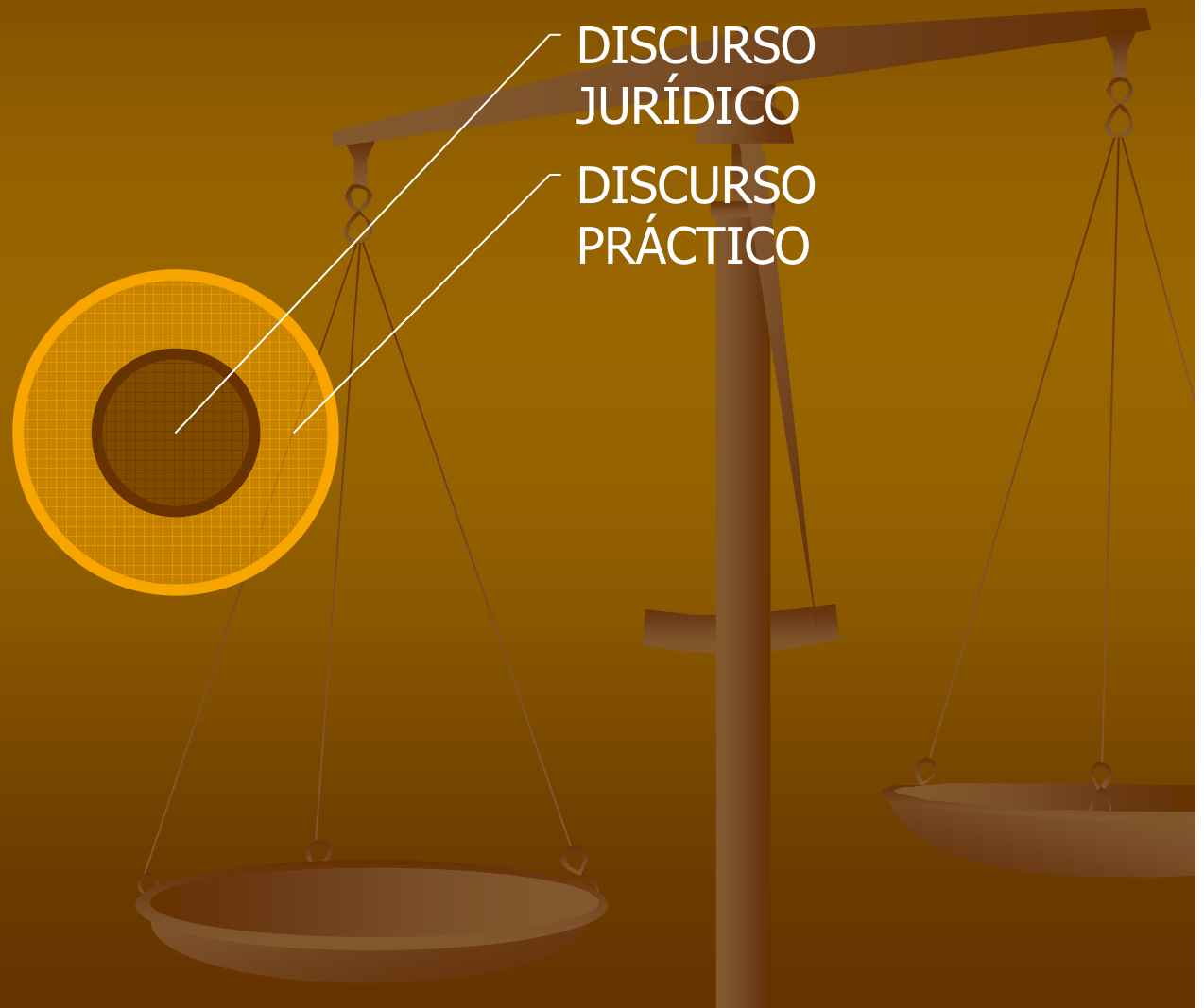


PERELMAN

- El “espíritu” y la “letra”
- Razonamiento dialéctico
- Argumentos: razonamiento jurídico
- Persuadir y convencer
- Acuerdos sobre principios
- Argumentos e inducción
- Sustancialidad de los argumentos
- El protagonismo del juez



ALEXY



ALEXY



- Argumentación jurídica como caso especial de la argumentación práctica general (Perelman)
 - Normas positivas (Constitución y tratados)
 - Precedentes (Jurisprudencia nacional e internacional)
 - Doctrina (Doctrinantes, órganos políticos y cuasijudiciales)
 - Argumentos especiales (Pro homine)
 - Código de la Razón Práctica (Reglas de razón)
 - No contradicción
 - Carga de la argumentación
 - Universalidad, Coherencia

JUSTIFICACIÓN EXTERNA



Argumentación

Normativa



JUSTIFICACIÓN EXTERNA

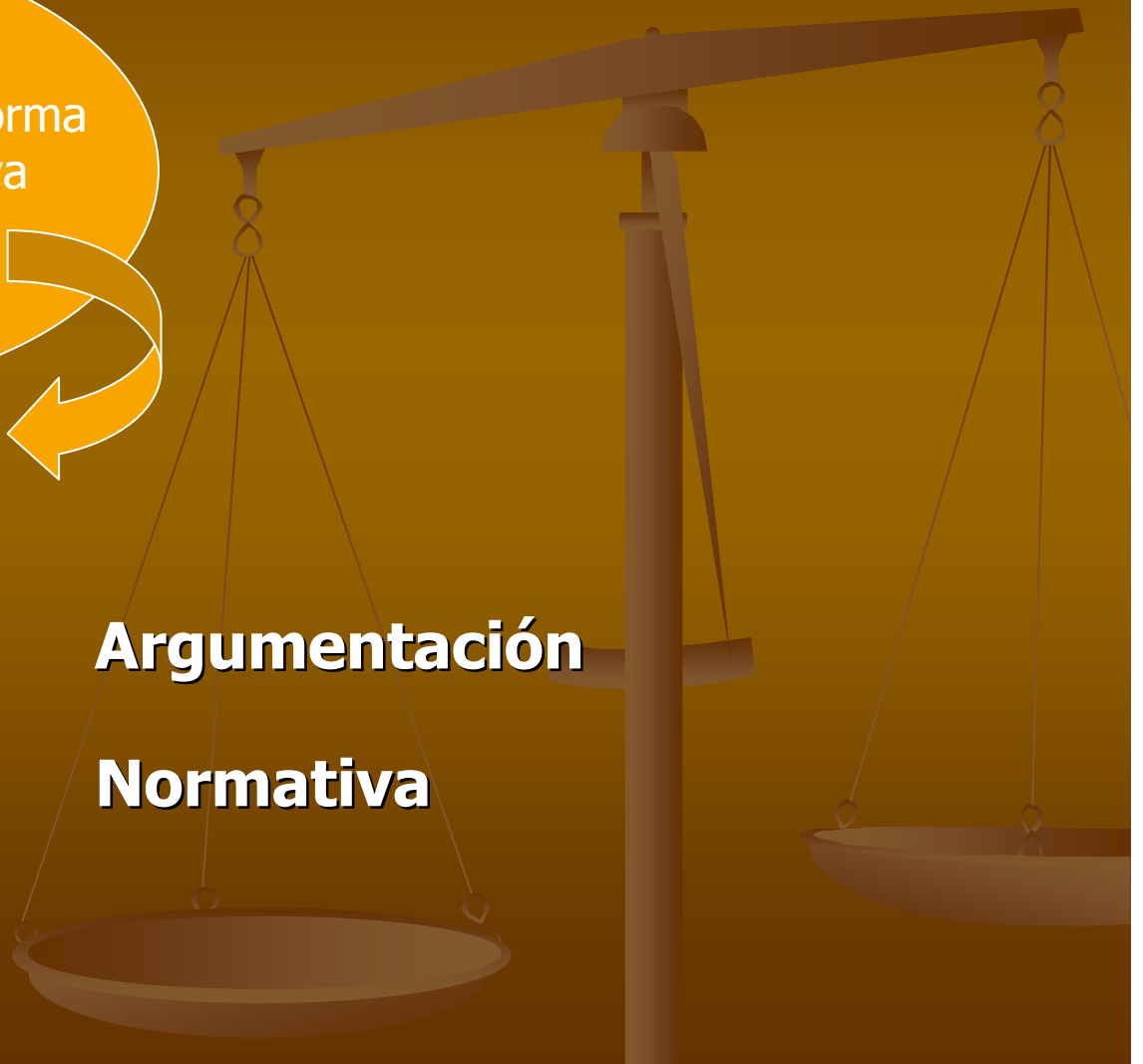
Enunciado normativo: norma
y proposición normativa

N



Argumentación

Normativa

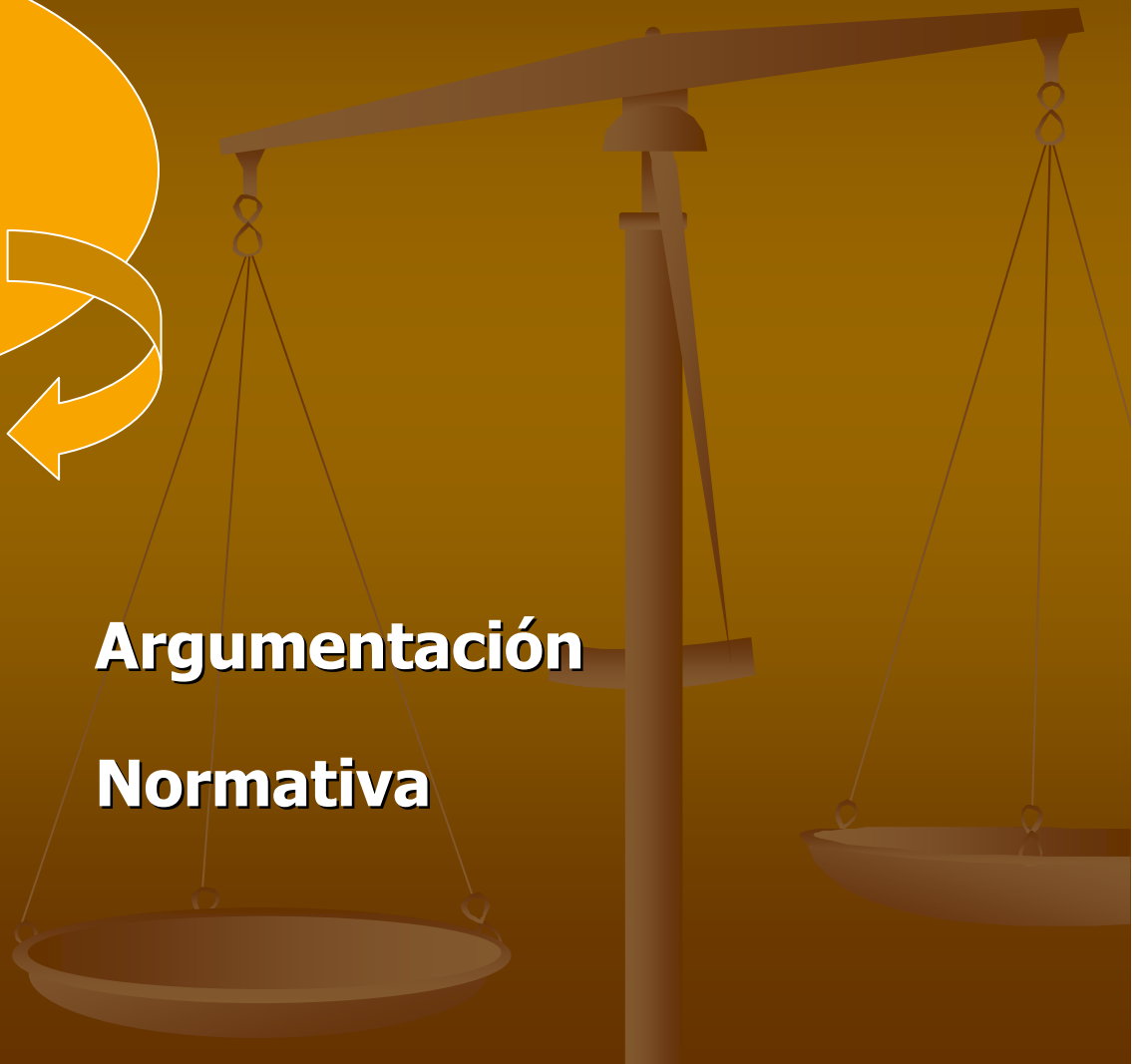


JUSTIFICACIÓN EXTERNA



Argumentación

Normativa



JUSTIFICACIÓN EXTERNA

Interpretación:
Reglas y casos fáciles
Principios y casos difíciles

N



Argumentación

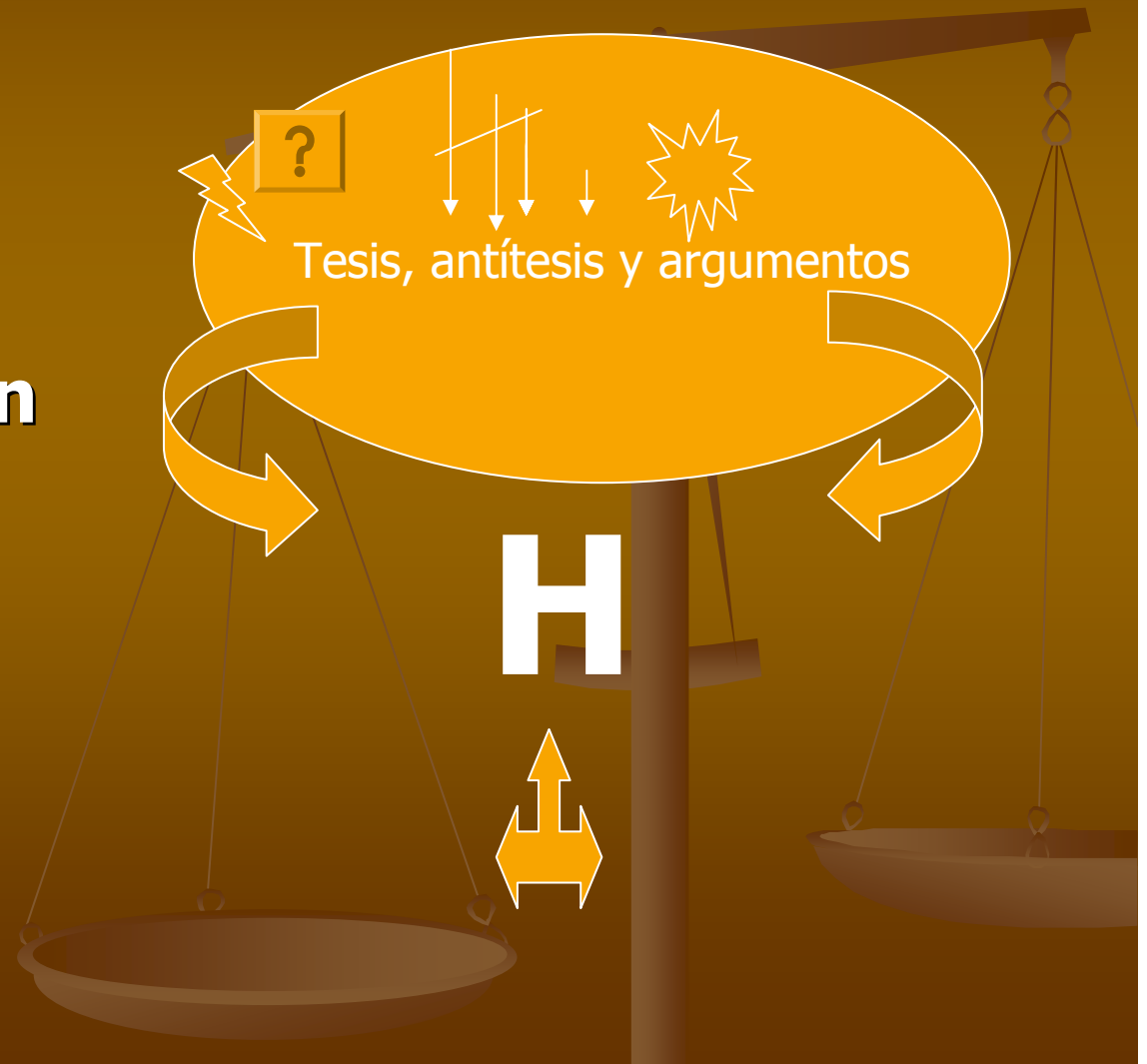
Normativa



JUSTIFICACIÓN EXTERNA

Argumentación

fáctica



ARGUMENTACIÓN FÁCTICA



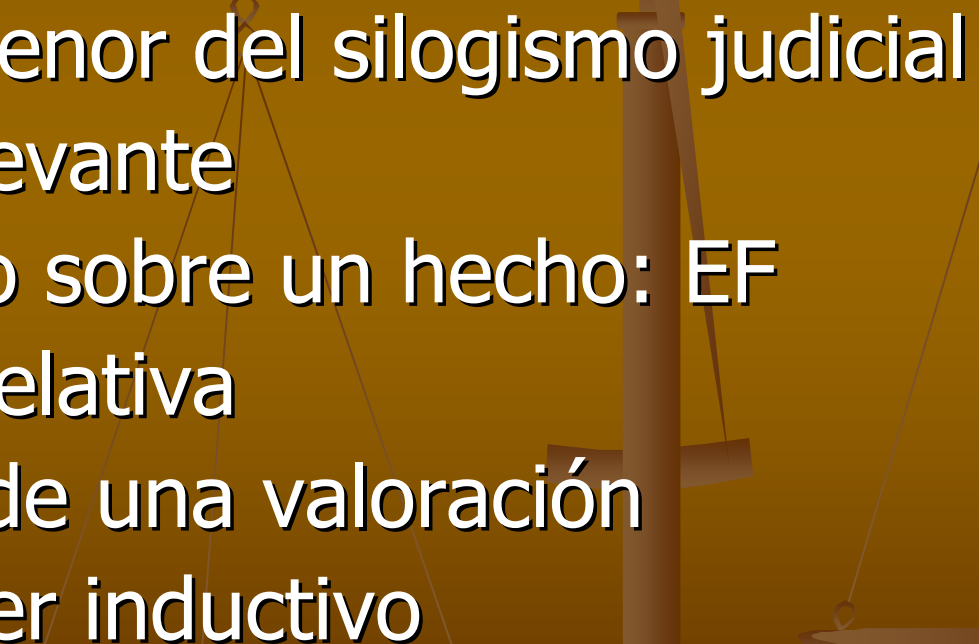
1. "Los congresistas que violen el régimen de inhabilidades, perderán su investidura"
2. "A –congresista- violó el régimen de inhabilidades"
3. "A perderá su investidura"

Si P entonces Q

Y P

Entonces Q

Características de la afirmación “A violó el régimen de inhabilidades”

- Es la premisa menor del silogismo judicial
 - Es un hecho relevante
 - Es un enunciado sobre un hecho: EF
 - Es una verdad relativa
 - Es el resultado de una valoración
 - Tiene un carácter inductivo
- 

“A está incurso en una causal de
inhabilidad”

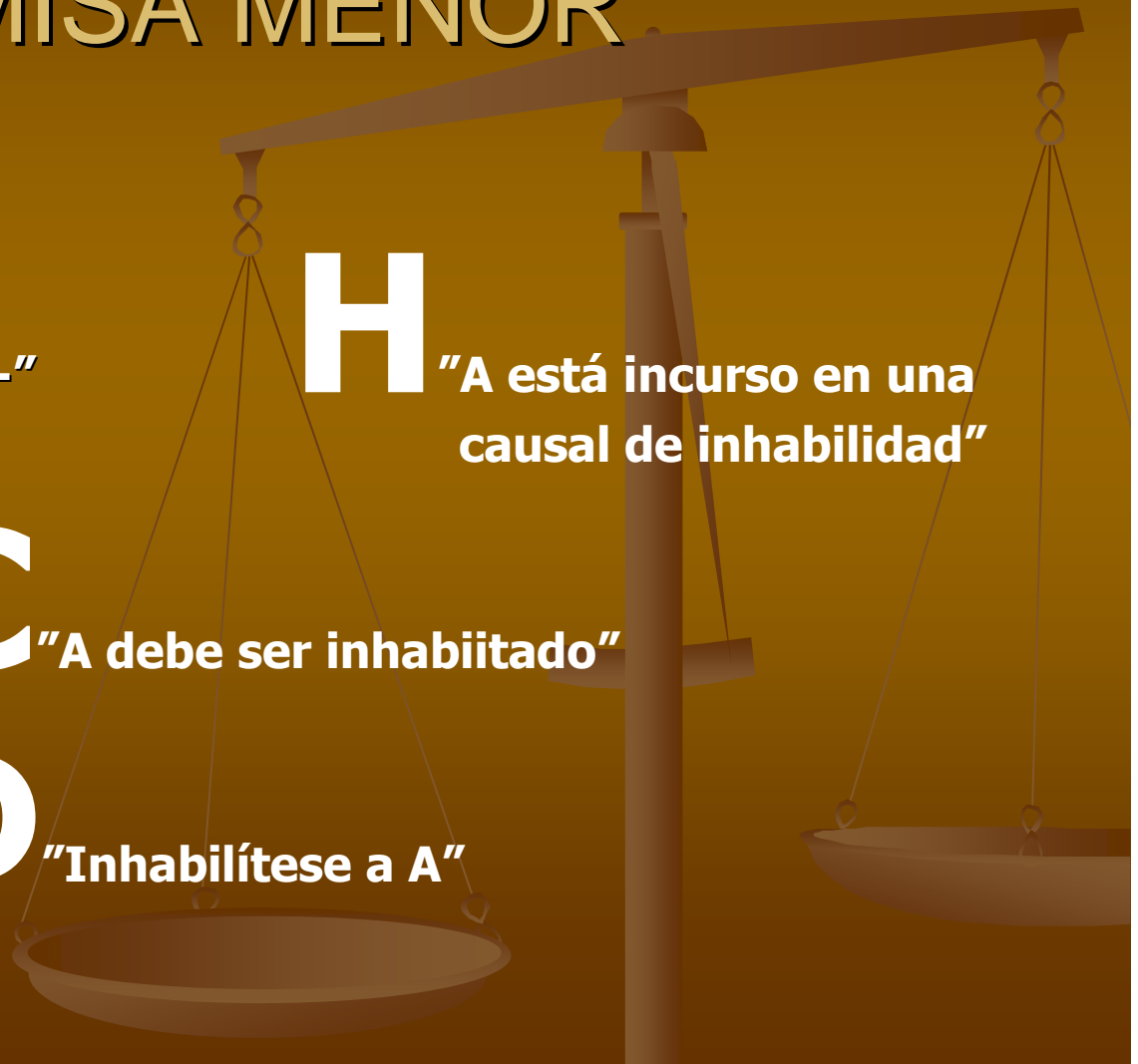
PREMISA MENOR

N “El art. X dice:---”

H “A está incurso en una
causal de inhabilidad”

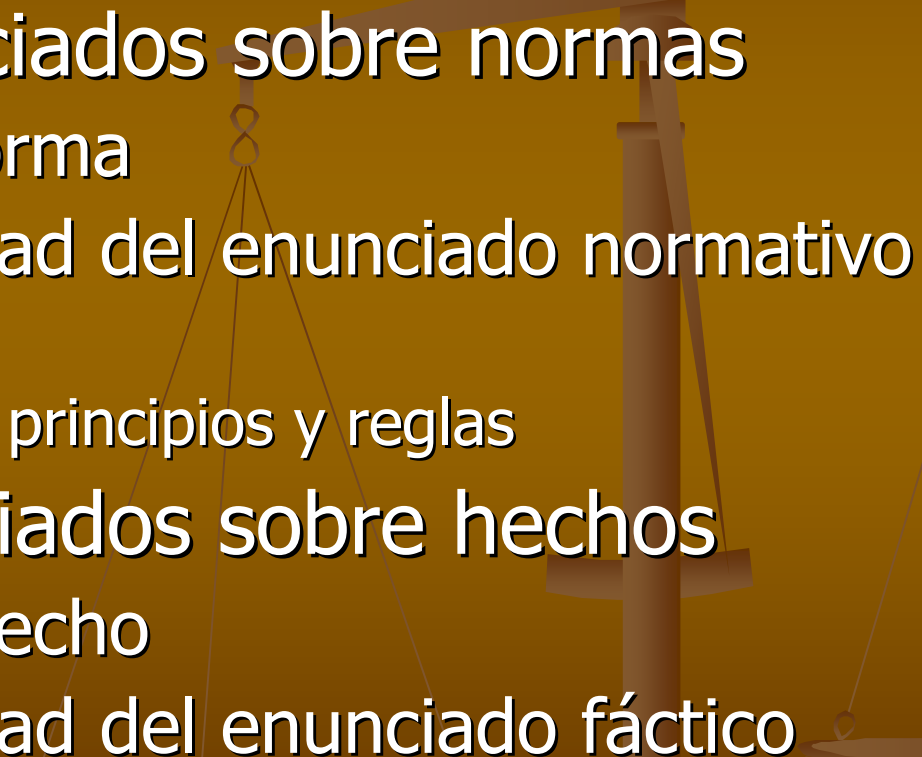
C “A debe ser inhabilitado”

D “Inhabilítese a A”



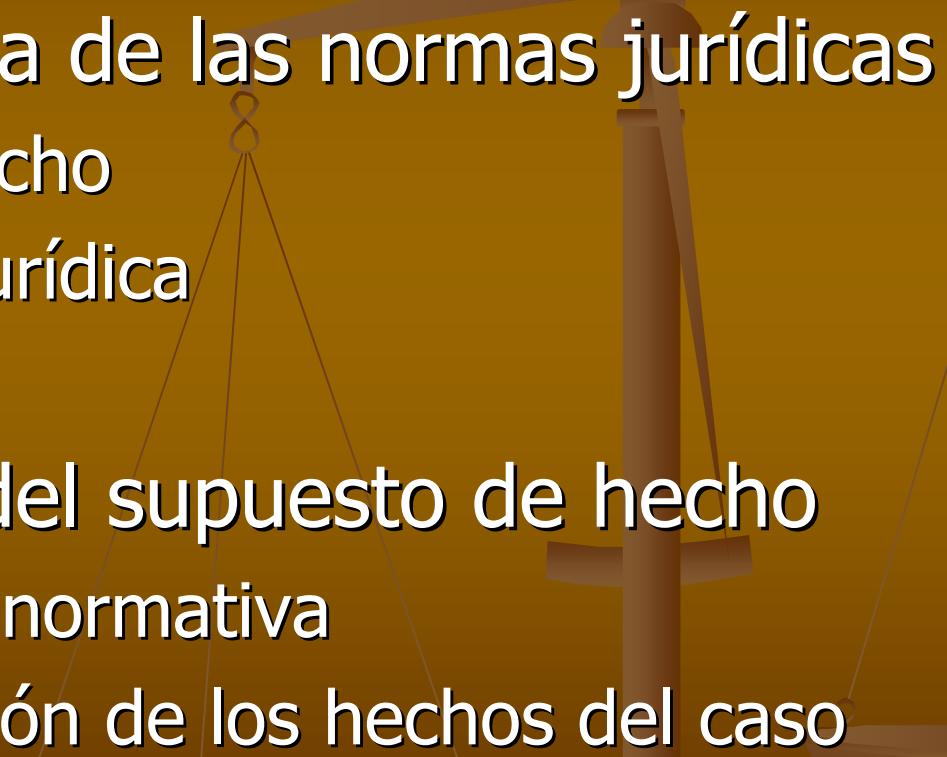
“A está incurso en una causal de inhabilidad”

ENUNCIADO SOBRE HECHOS

- Normas y enunciados sobre normas
 - Validez de la norma
 - Verdad o falsedad del enunciado normativo
 - Vigencia
 - Interpretación: principios y reglas
 - Hechos y enunciados sobre hechos
 - Existencia del hecho
 - Verdad o falsedad del enunciado fáctico
- 

“A está incurso en una causal de inhabilidad”

HECHO RELEVANTE

- Estructura básica de las normas jurídicas
 - Supuesto de hecho
 - Consecuencia jurídica
 - Determinación del supuesto de hecho
 - Argumentación normativa
 - Criterio de fijación de los hechos del caso
- 

SUPUESTO DE HECHO Y HECHO RELEVANTE

EL QUE HUBIERE
EJERCIDO AUTORIDAD
CIVIL

“EJERCEN AC LOS
FUNCIONARIOS DE
NIVELES SUPERIORES DE
LA ADMINISTRACIÓN ”

“EJERCEN AC LOS
FUNCIONARIOS QUE
TENGAN PODER DE
MANDO E IMPOSICIÓN”

“EJERCEN AC QUIENES
EJERZAN AUTORIDAD
POLÍTICA O
ADMINISTRATIVA”

SUPUESTO DE HECHO Y HECHO RELEVANTE

EL QUE HUBIERE
EJERCIDO AUTORIDAD
CIVIL

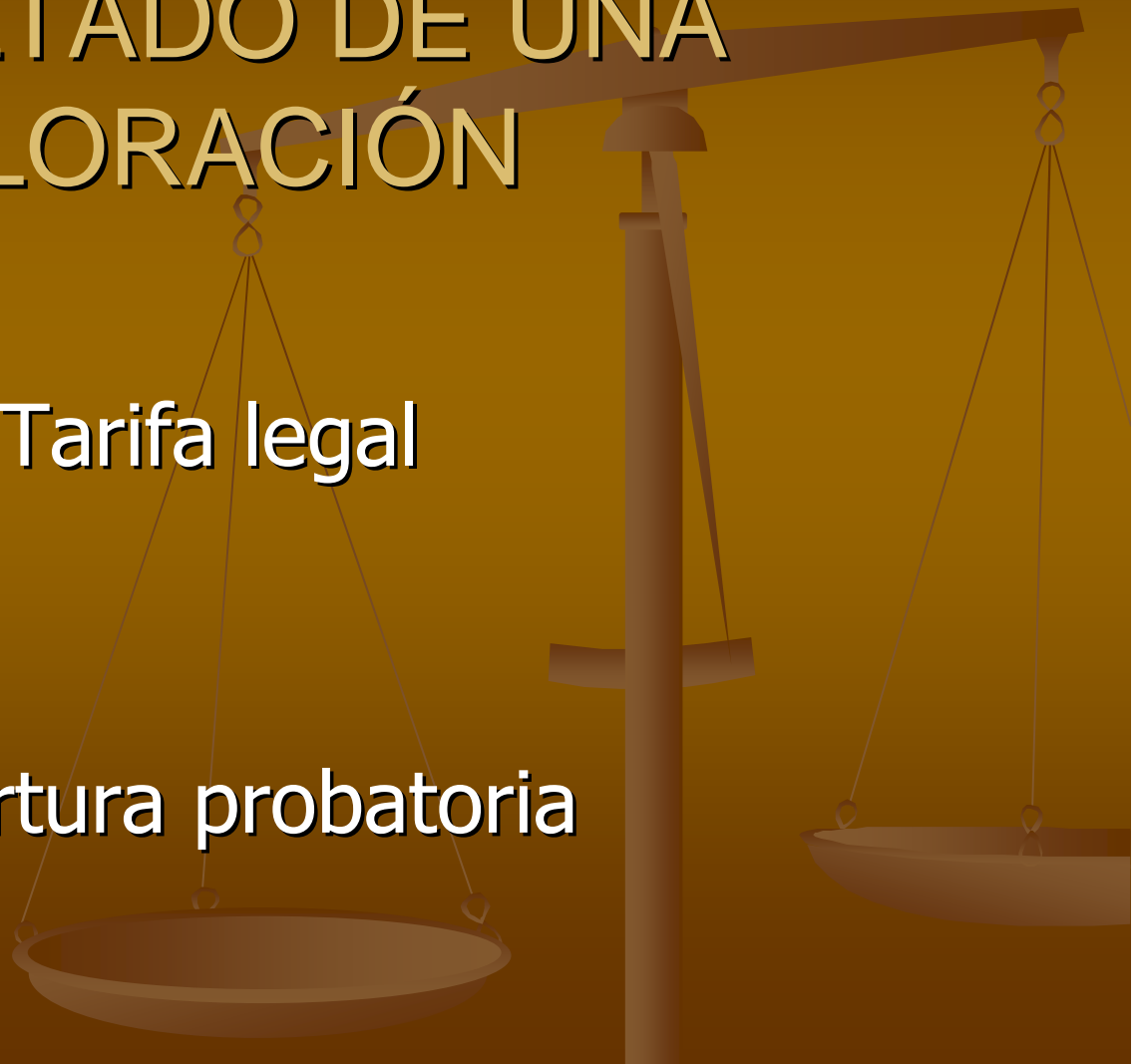
“EJERCEN AC LOS
FUNCIONARIOS QUE
TENGAN PODER DE
MANDO E IMPOSICIÓN”



“A está incurso en una causal de
inhabilidad”

RESULTADO DE UNA VALORACIÓN

- Tarifa legal
- Apertura probatoria



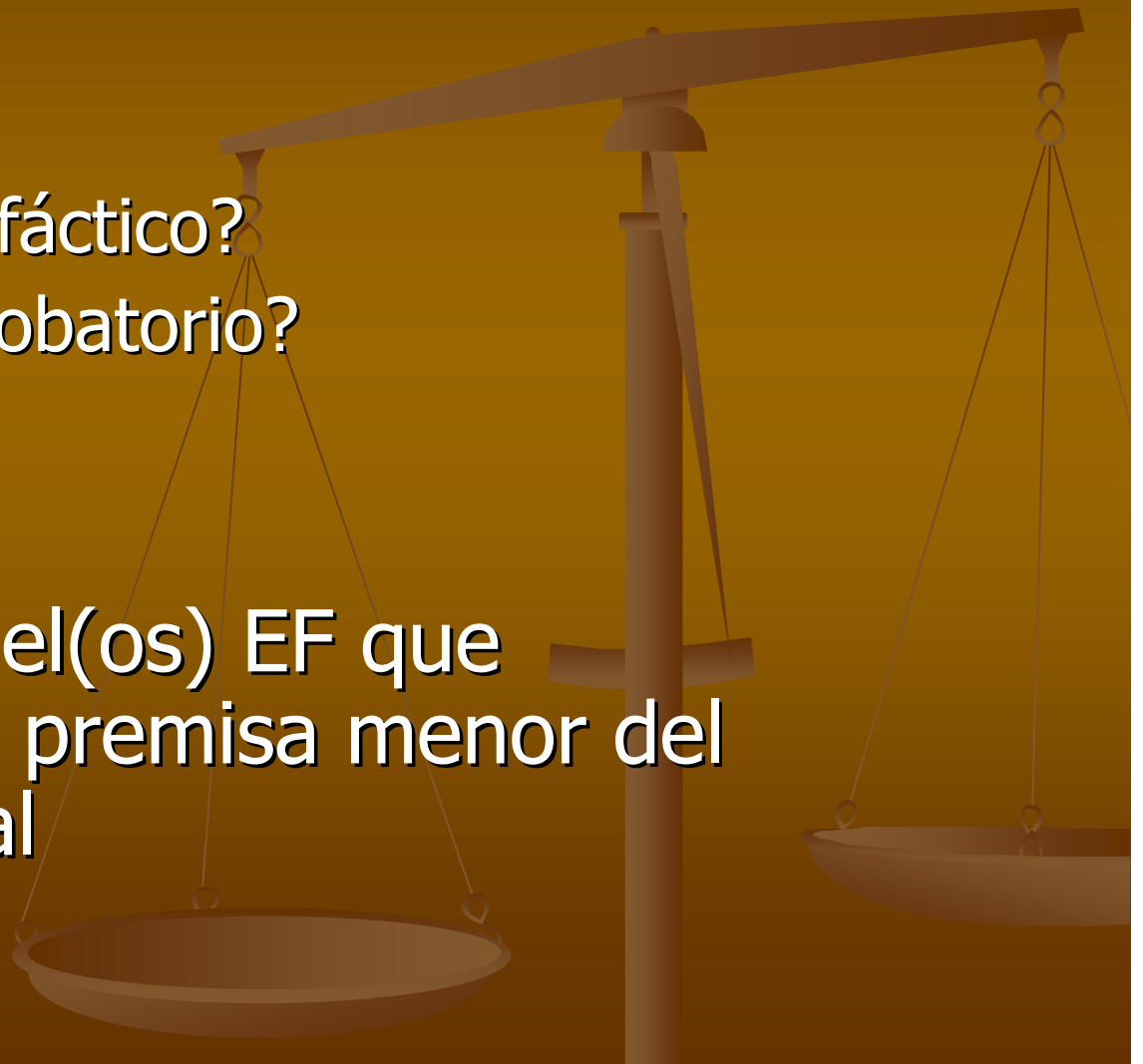
SOBRE LA VALORACIÓN JUDICIAL

■ Objeto

- ¿Un hecho?
- ¿Un enunciado fáctico?
- ¿Un material probatorio?

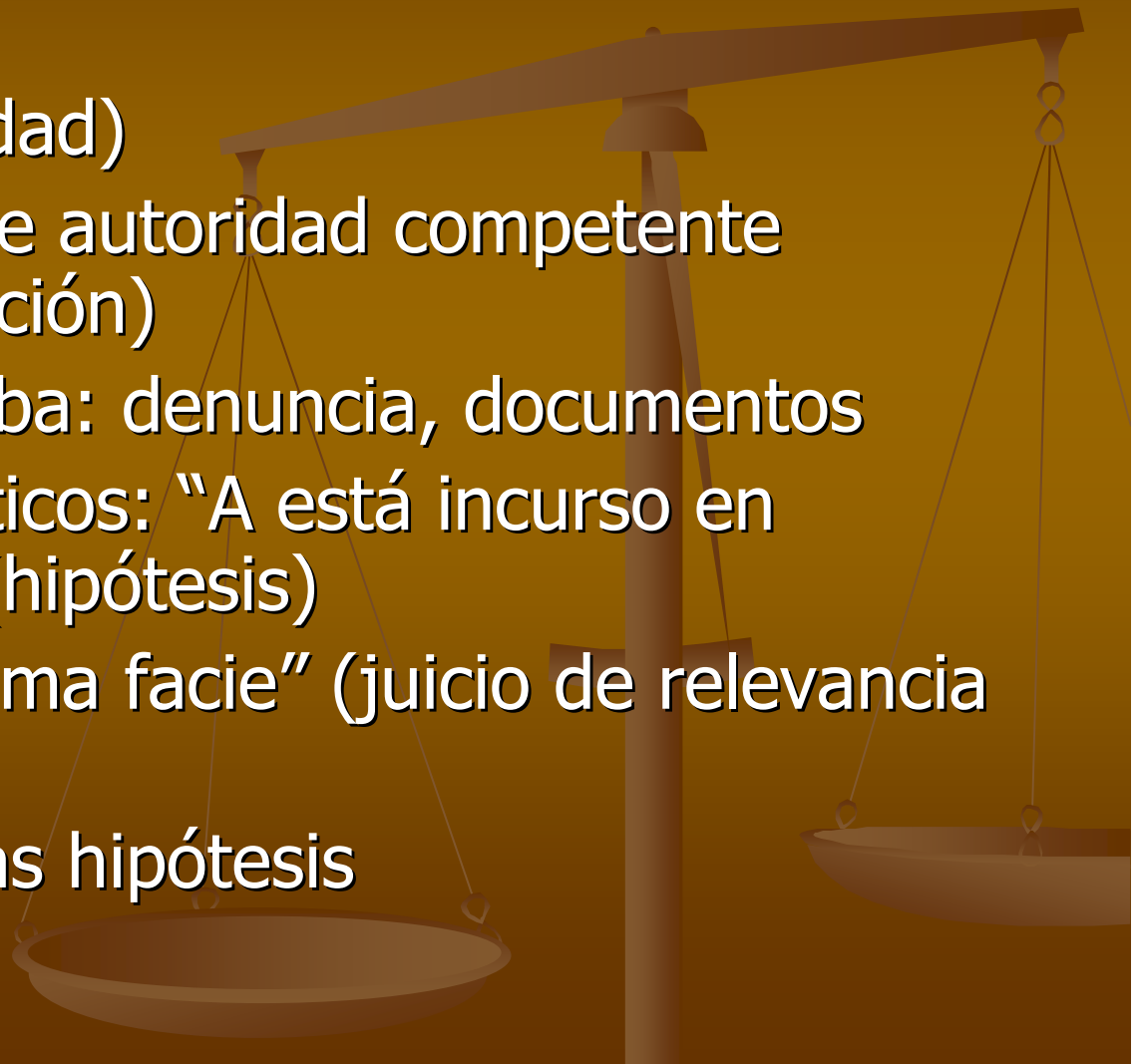
■ Objetivo

La escogencia del(os) EF que constituirá(n) la premisa menor del silogismo judicial



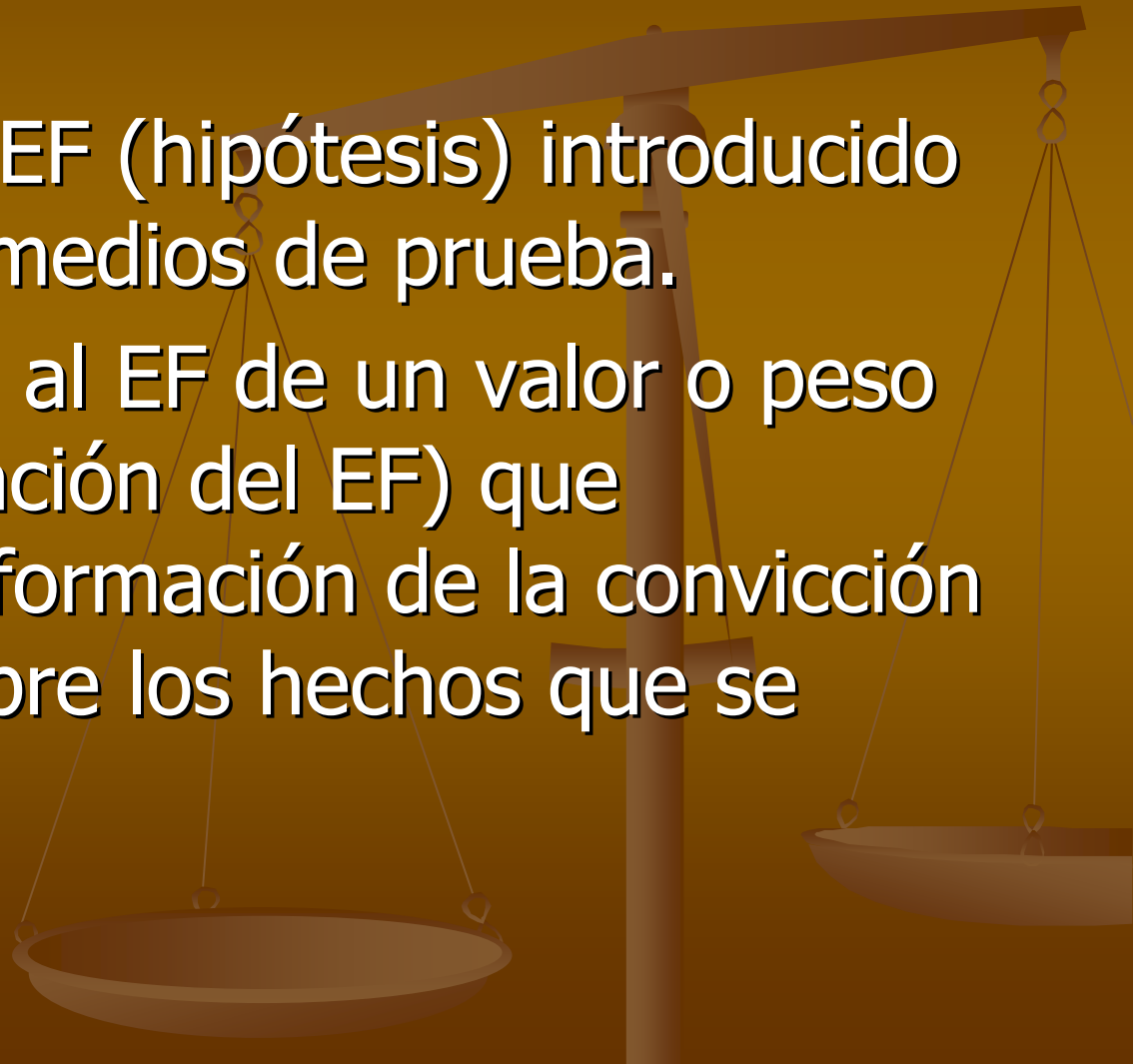
SOBRE LA VALORACIÓN JUDICIAL

- Oportunidad
 - Hecho (inhabilidad)
 - Conocimiento de autoridad competente (institucionalización)
 - Medios de prueba: denuncia, documentos
 - Enunciados fácticos: "A está incurso en inhabilidad" (hipótesis)
 - Subsunción "prima facie" (juicio de relevancia normativa)
 - Valoración de las hipótesis



¿CÓMO SE REALIZA LA VALORACIÓN JUDICIAL?

- Verificación del EF (hipótesis) introducido a través de los medios de prueba.
- Reconocimiento al EF de un valor o peso (nivel de ratificación del EF) que contribuye a la formación de la convicción del juzgador sobre los hechos que se juzgan.

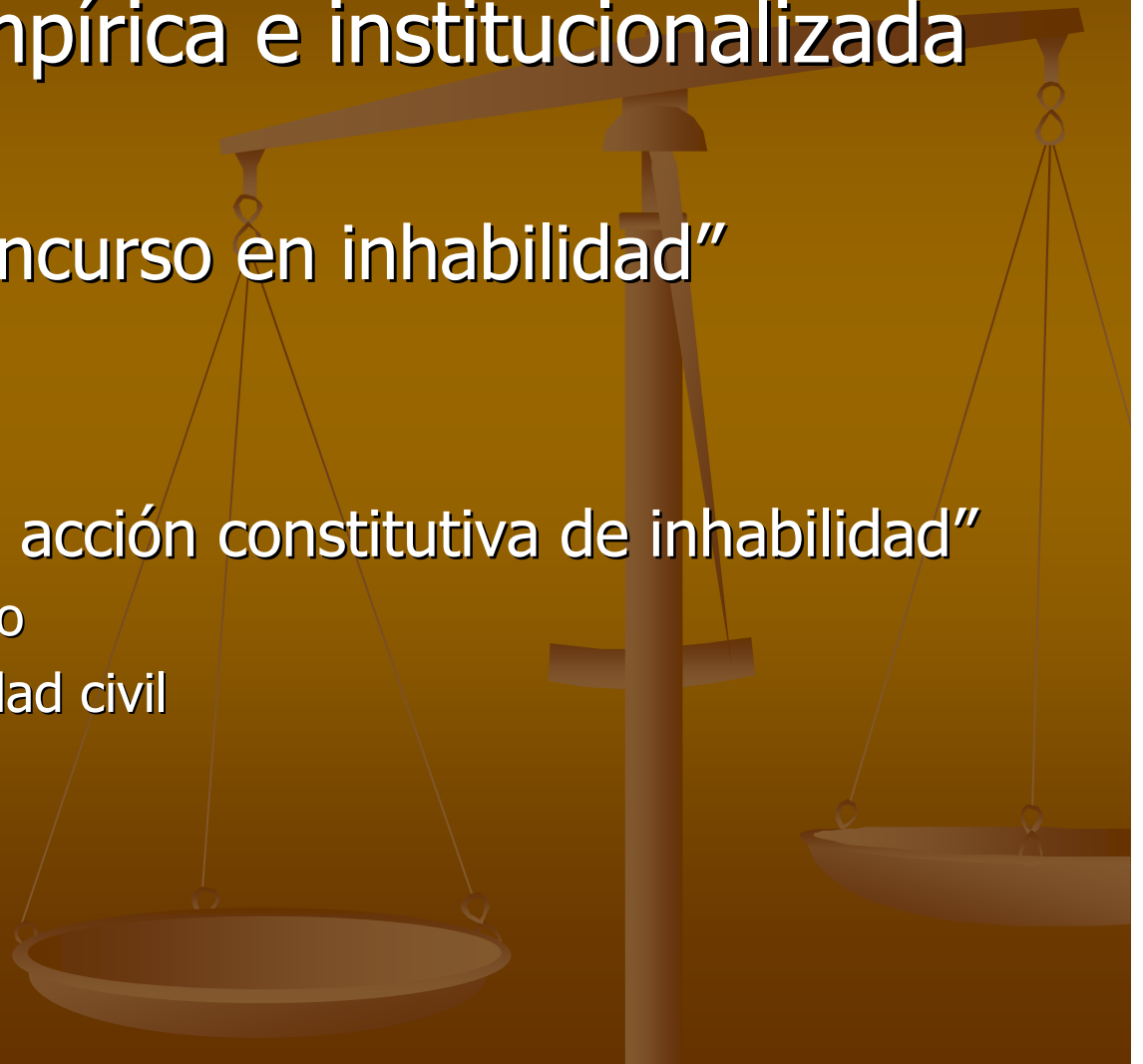


VERIFICACIÓN DEL EF

- Constatación empírica e institucionalizada

“A está incurso en inhabilidad”

- “A realizó una acción constitutiva de inhabilidad”
 - Fue condenado
 - Ejerció autoridad civil

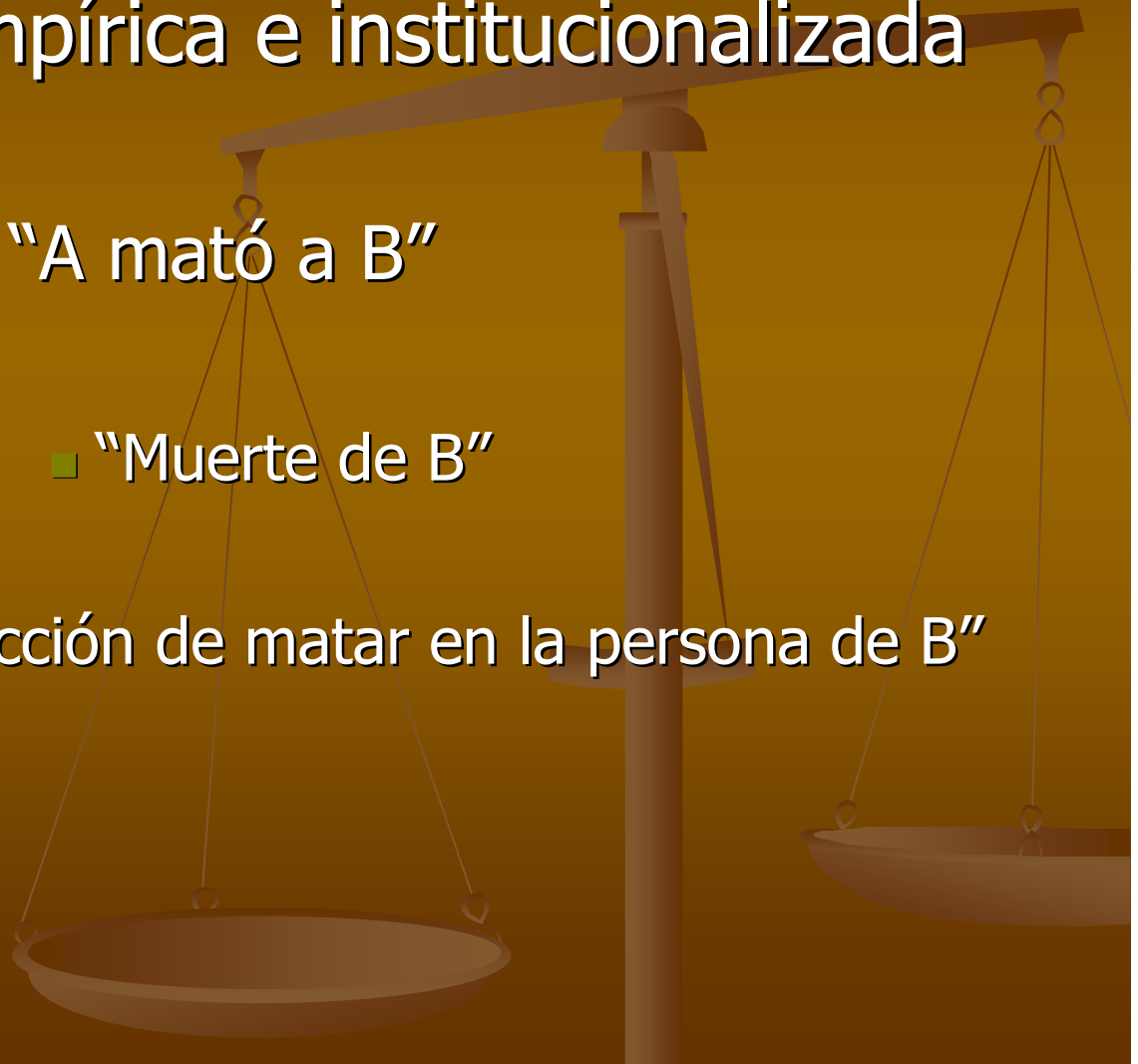


VERIFICACIÓN DEL EF

- Constatación empírica e institucionalizada

"A mató a B"

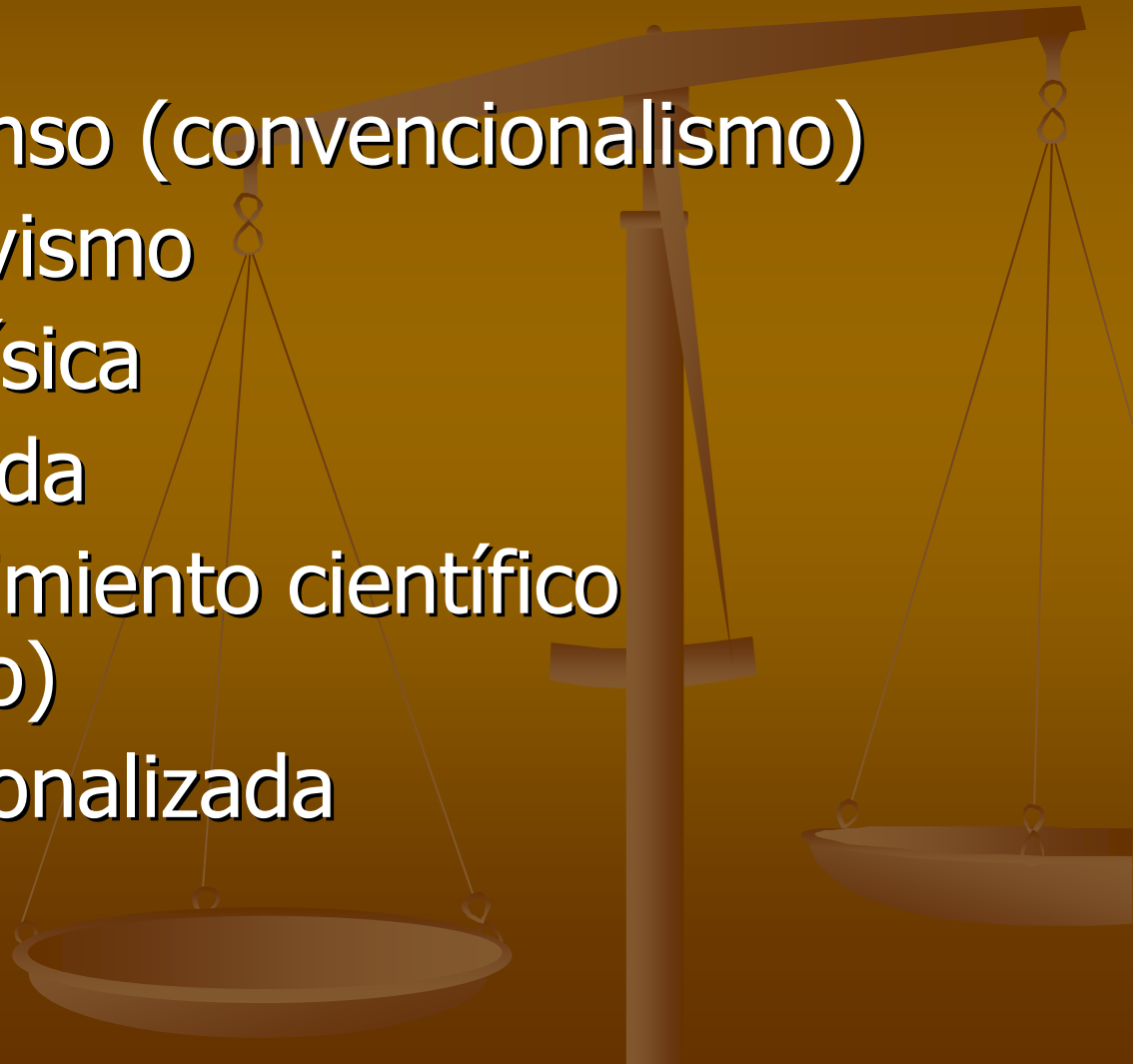
- "Muerte de B"
- "A realizó la acción de matar en la persona de B"





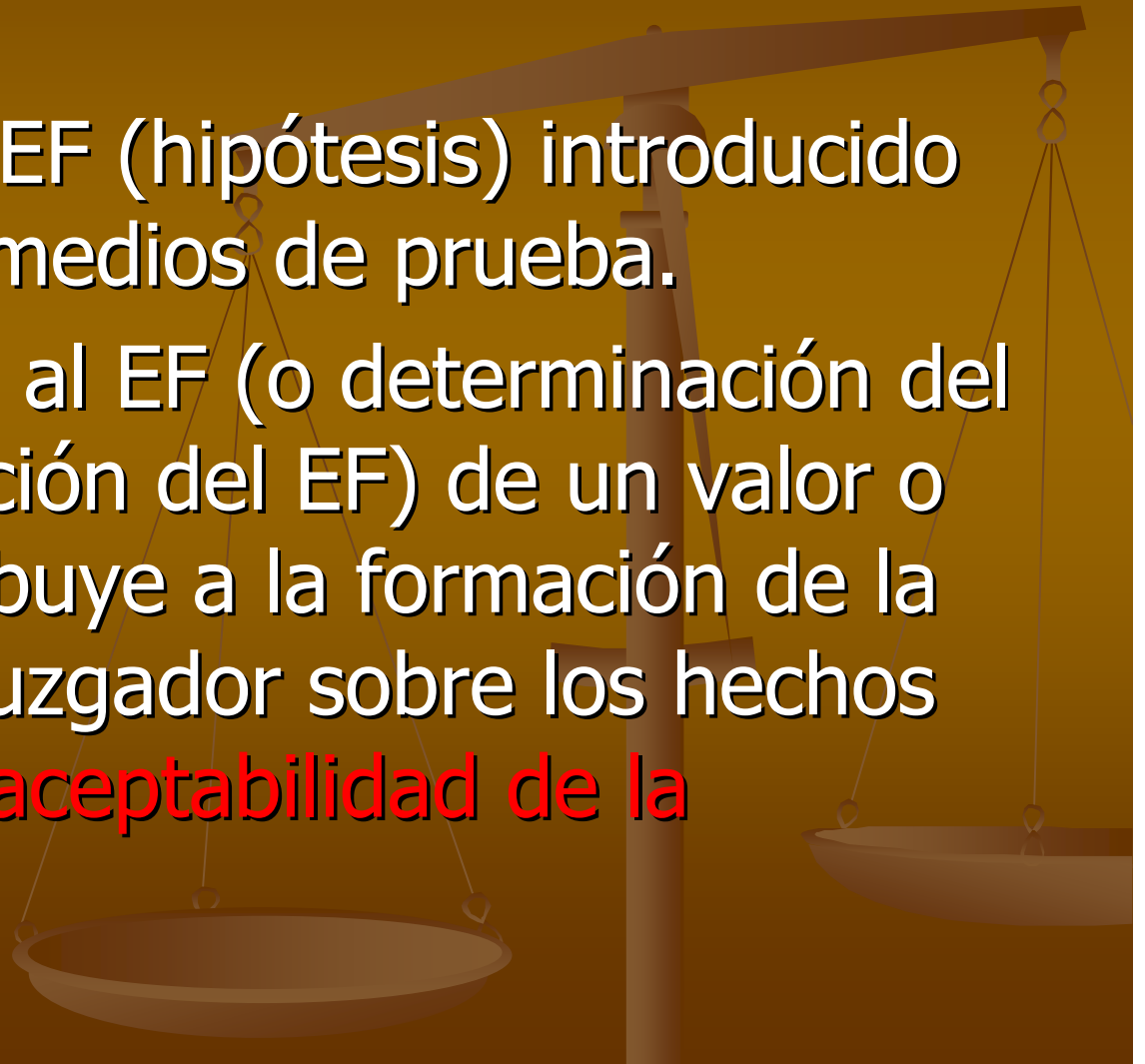
FORMAS DEL CONOCER

- Verdad y consenso (convencionalismo)
- Verdad y emotivismo
- Verdad y metafísica
- Verdad autorizada
- Verdad y conocimiento científico (cognoscitivismo)
- Verdad institucionalizada



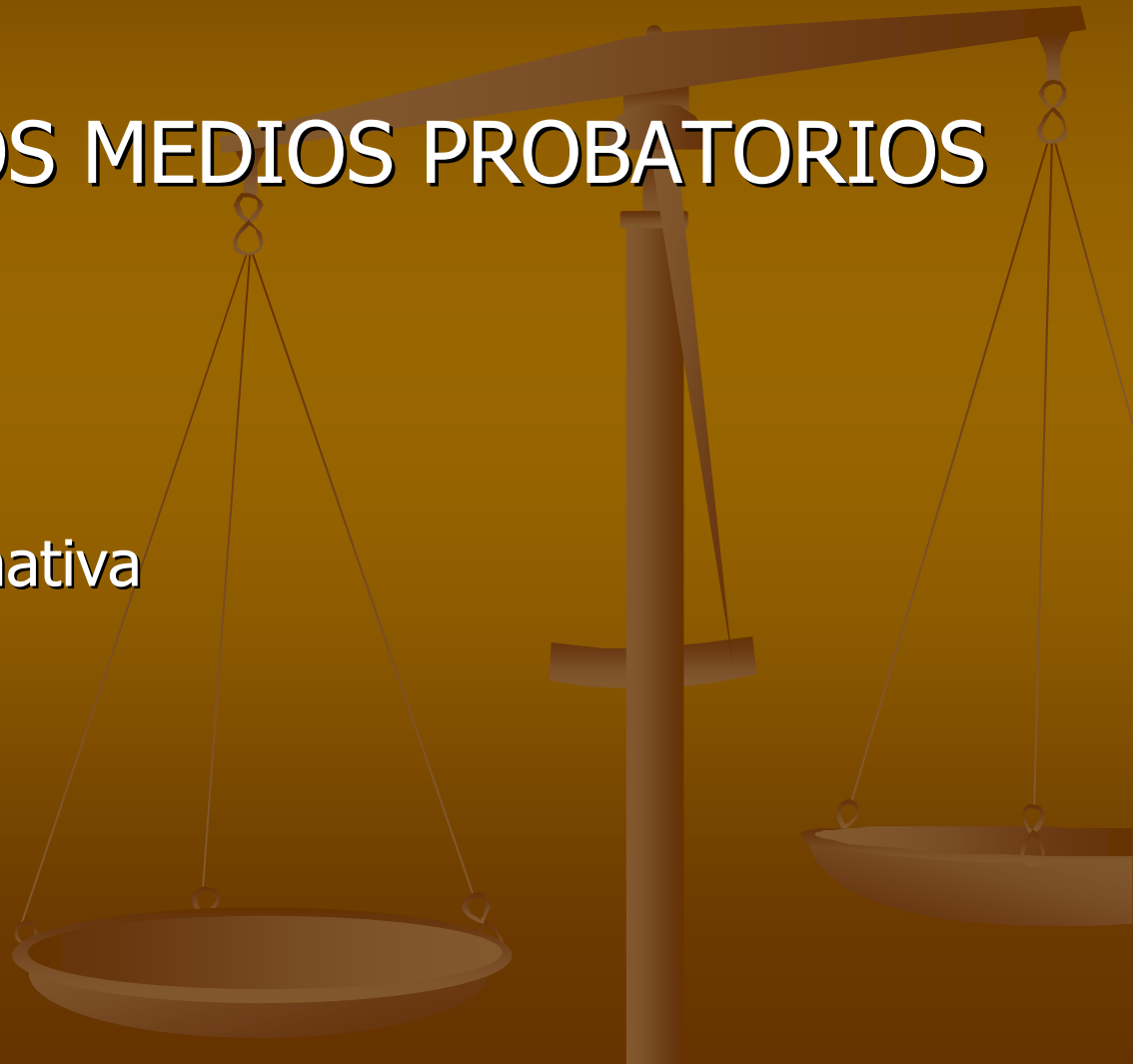
¿CÓMO SE REALIZA LA VALORACIÓN JUDICIAL?

- Verificación del EF (hipótesis) introducido a través de los medios de prueba.
- Reconocimiento al EF (o determinación del nivel de ratificación del EF) de un valor o peso que contribuye a la formación de la convicción del juzgador sobre los hechos que se juzgan: **aceptabilidad de la hipótesis**



RECONOCIMIENTO DE VALOR AL EF

- CALIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS
 - PROCESAL
 - SUSTANCIAL
 - Hipótesis única
 - Hipótesis alternativa



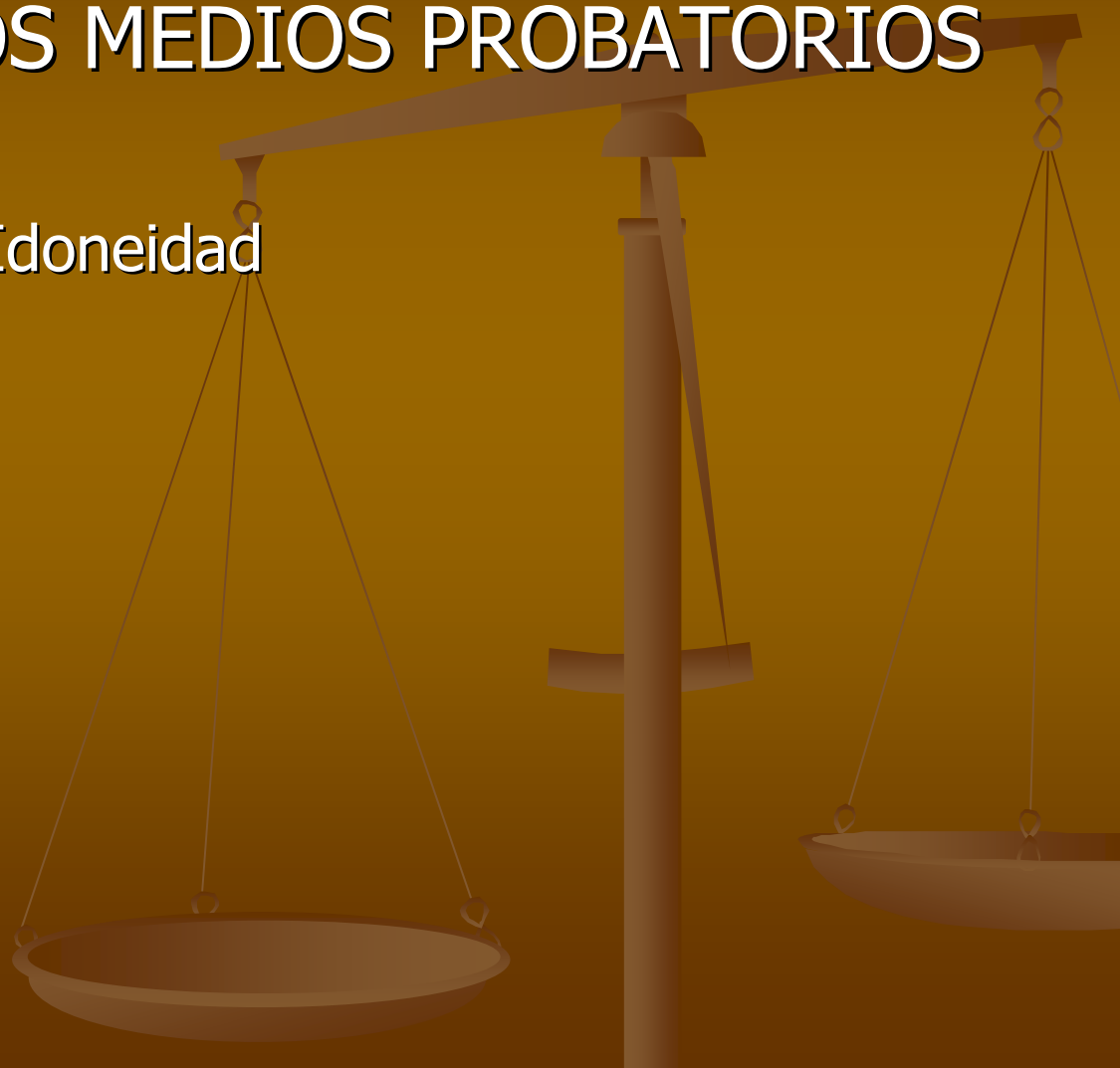
RECONOCIMIENTO DE VALOR AL EF

■ CALIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS

■ PROCESAL

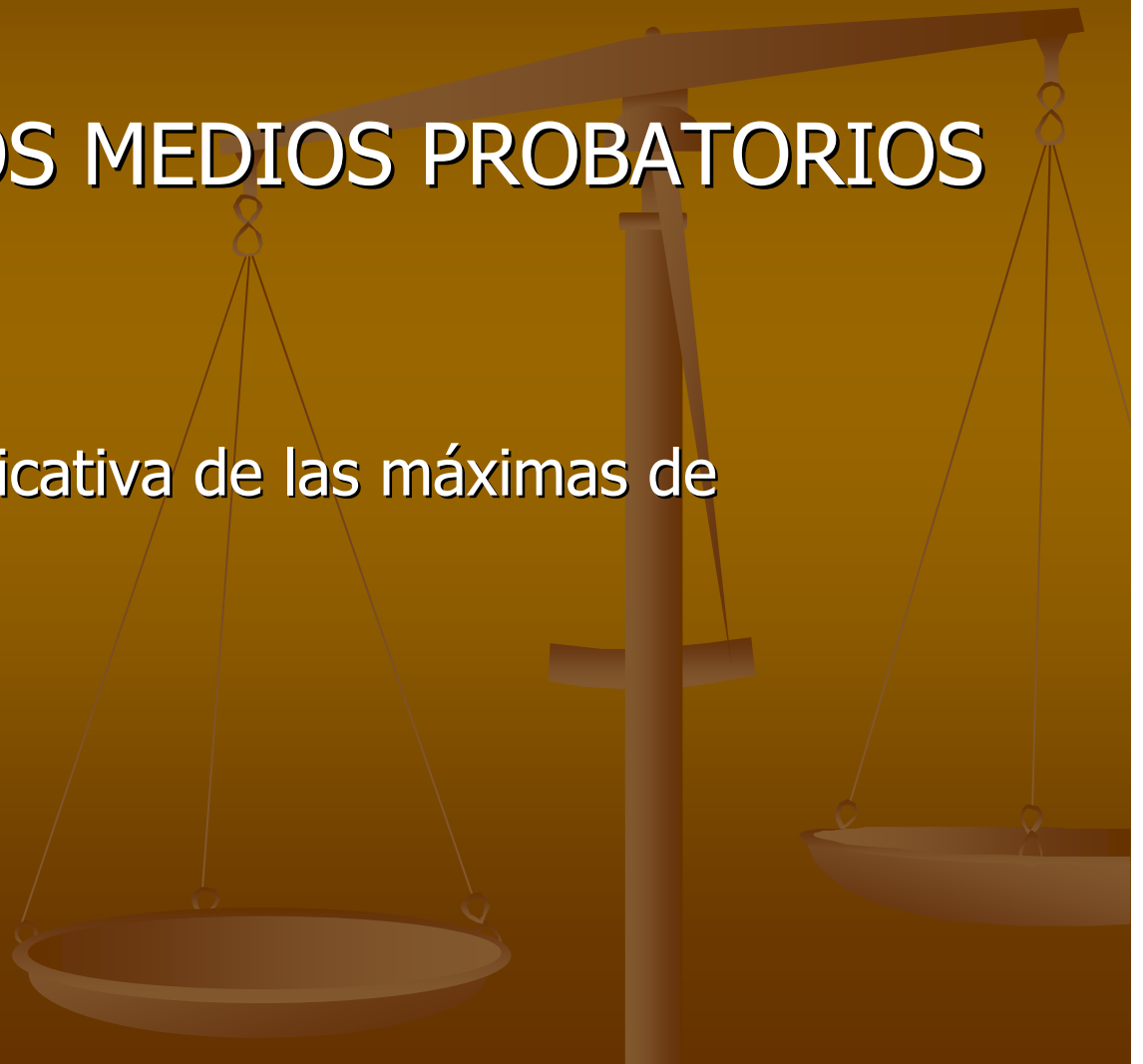
- Incorporación/Idoneidad
- Competencia
- Oportunidad
- Conducencia
- Contradicción

■ SUSTANCIAL



RECONOCIMIENTO DE VALOR AL EF

- CALIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS
 - PROCESAL
 - SUSTANCIAL
 - Capacidad explicativa de las máximas de experiencia



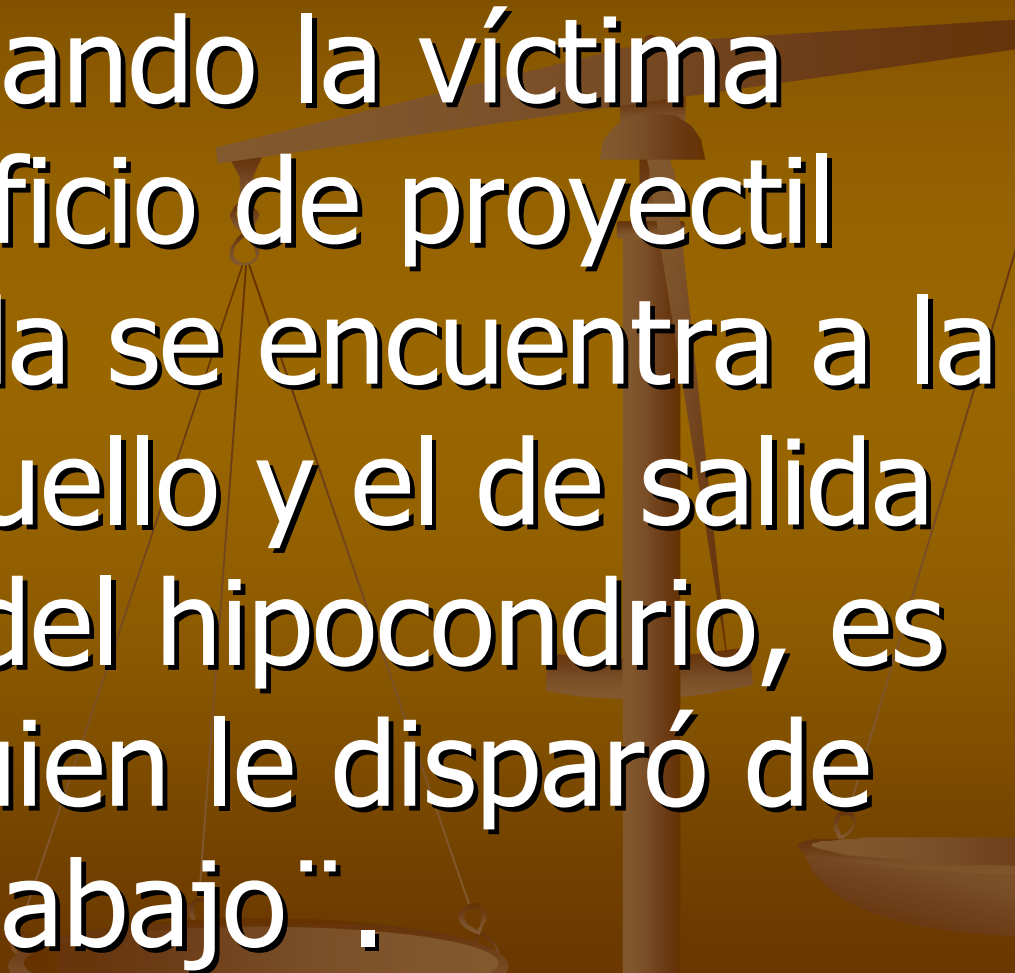
MÁXIMAS DE EXPERIENCIA



- Función: Enlace lógico entre el hecho y el juicio
- Capacidad de explicación: en función de la calidad de la máxima
 - Contenido científico
 - Contenido vulgar
- Máxima, entimema y motivación

MÁXIMAS DE EXPERIENCIA

Peritos: " cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque alguien le disparó de arriba para abajo".



MÁXIMAS DE EXPERIENCIA

- Peritos: "cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque alguien le disparó de arriba para abajo".
- **Observador:** "cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque la misma estaba arrodillada"

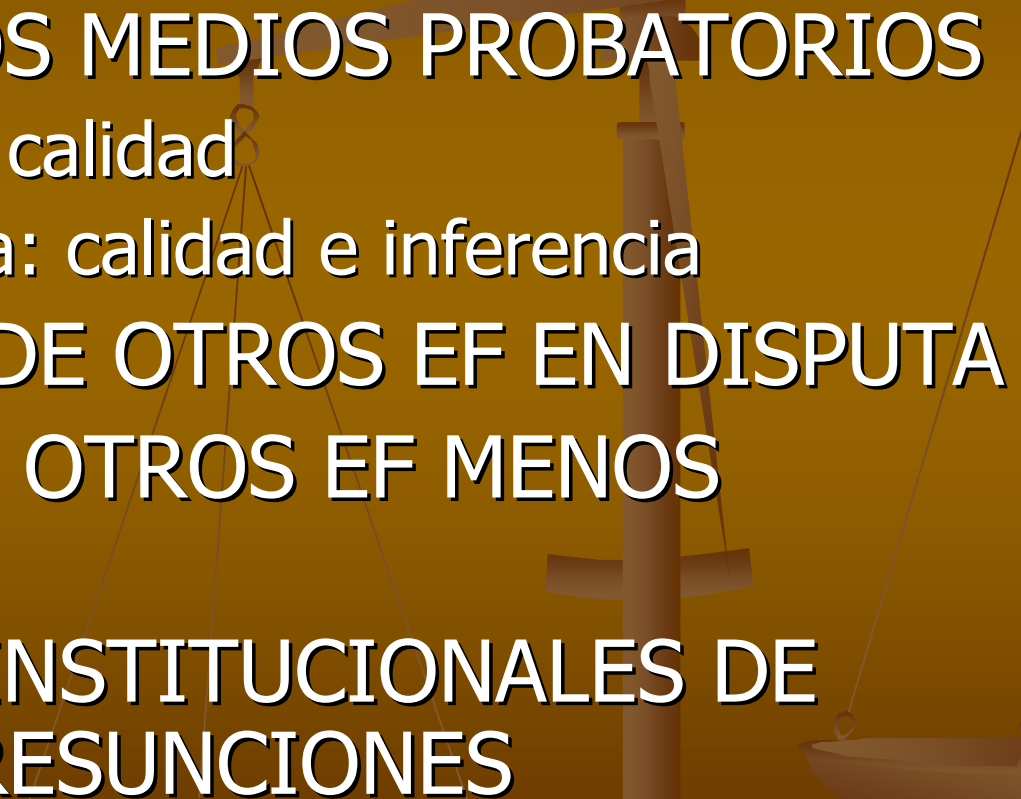
MÁXIMAS DE EXPERIENCIA

- Peritos: “cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque alguien le disparó de arriba para abajo”.
- **Comisión Interamericana:** “cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque fue ejecutada en estado de indefensión”

MÁXIMAS DE EXPERIENCIA

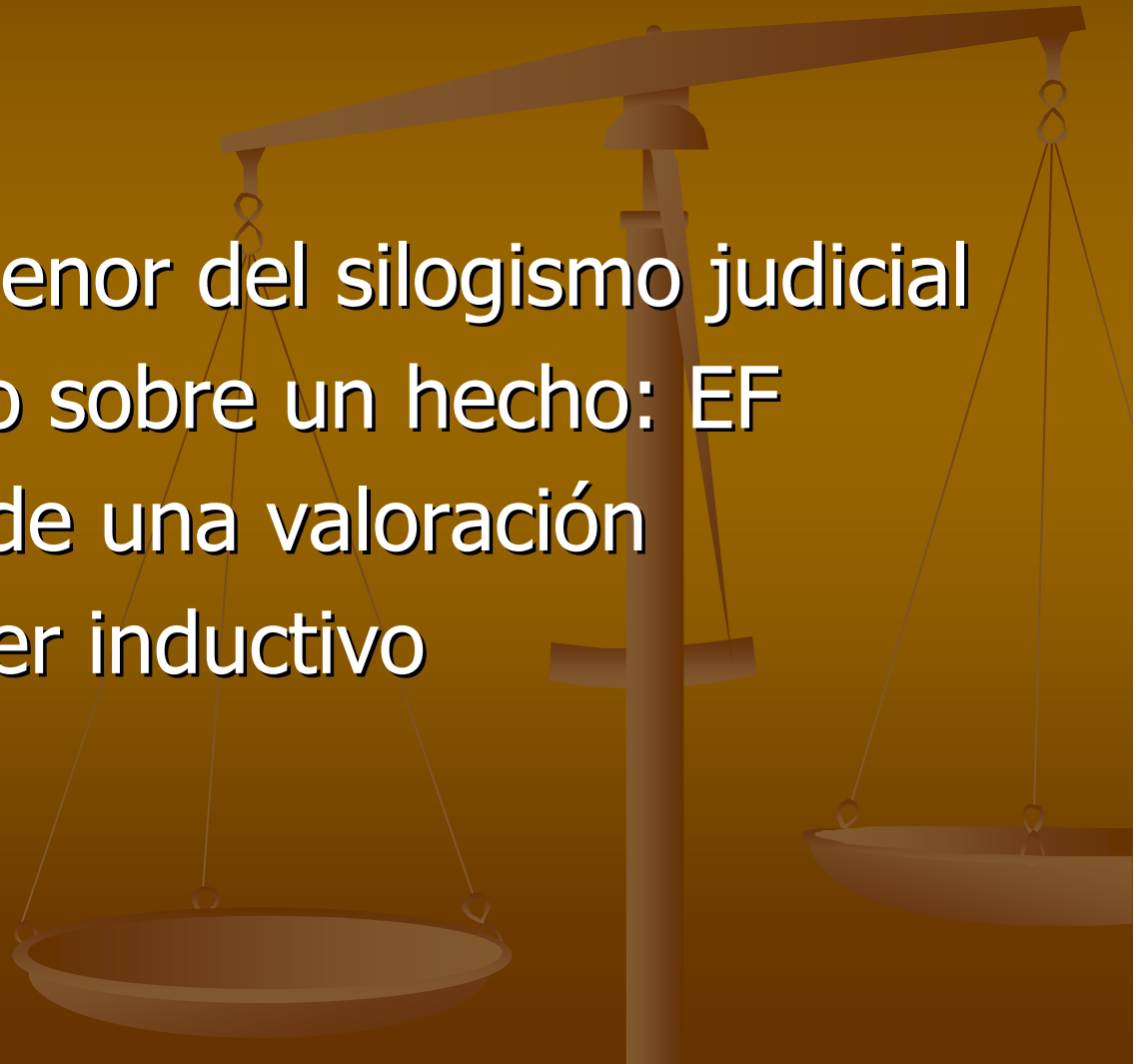
- Peritos: "cuando la víctima tiene un orificio de proyectil cuya entrada se encuentra a la altura del cuello y el de salida en la zona del hipocondrio, es porque alguien le disparó de arriba para abajo".
- **Corte Interamericana:** "es suficiente la descripción de los argumentos y pruebas esgrimidos por las partes para de ello concluir tanto el examen detallado de los mismos como la valoración de las circunstancias en las que se produjo el

RECONOCIMIENTO DE VALOR AL EF

- CALIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS
 - Prueba directa: calidad
 - Prueba indirecta: calidad e inferencia
 - INEXISTENCIA DE OTROS EF EN DISPUTA
 - EXISTENCIA DE OTROS EF MENOS COMPETENTES
 - ARGUMENTOS INSTITUCIONALES DE CIERRE: LAS PRESUNCIONES
- 

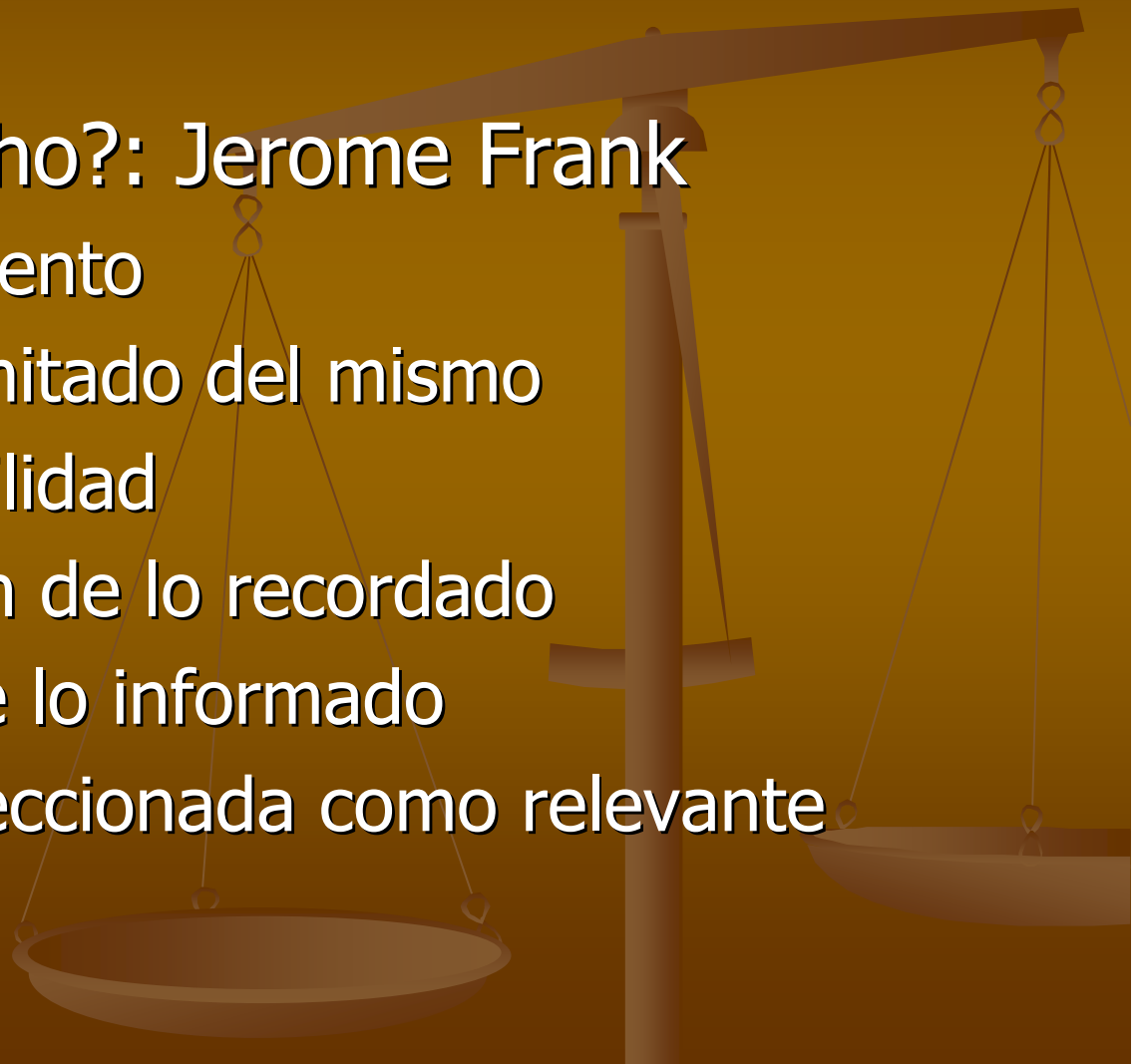
Características de la afirmación “A mató a B”

- Es la premisa menor del silogismo judicial
- Es un enunciado sobre un hecho: EF
- Es el resultado de una valoración
- Tiene un carácter inductivo



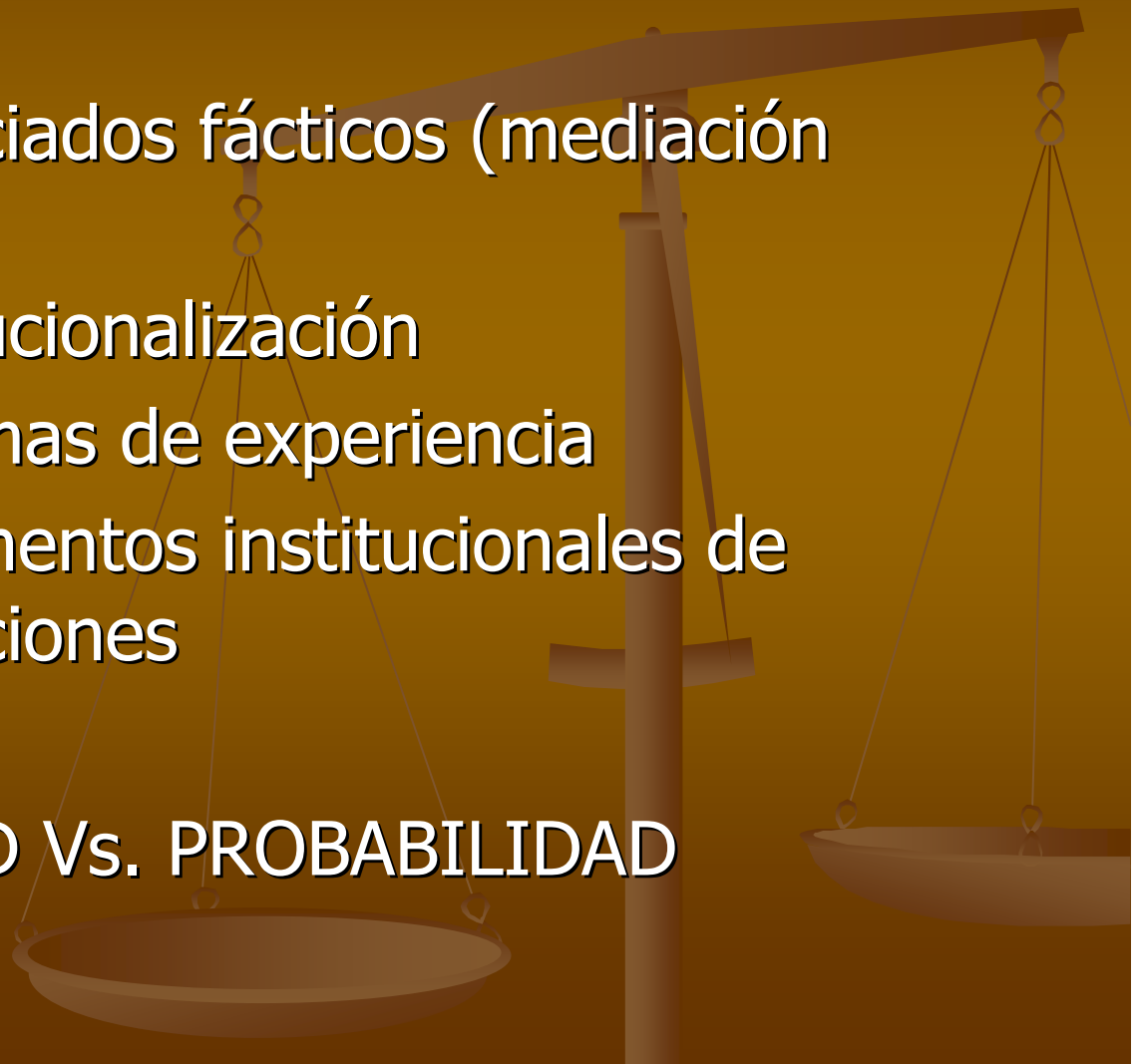
SOBRE EL CARÁCTER INDUCTIVO

- ¿Qué es un hecho?: Jerome Frank
 - . Un acontecimiento
 - . Un aspecto limitado del mismo
 - . Límites y falibilidad
 - . La información de lo recordado
 - . La creencia de lo informado
 - . Una parte seleccionada como relevante



SOBRE EL CARÁCTER INDUCTIVO

- Inducción y enunciados fácticos (mediación lingüística)
 - Inducción e institucionalización
 - Inducción y máximas de experiencia
 - Inducción y argumentos institucionales de cierre: las presunciones
- VERDAD Vs. PROBABILIDAD



MODELO COGNOSCITIVISTA

- Verdad como correspondencia (modelo de constatación empírica)
 - Falsabilidad (Karl Popper)
 - Institucionalización
 - Legalidad-autenticidad
 - Presunciones-límites
 - Razonamiento inductivo (probabilidad)
- 